

Conciencia

LATINOAMERICANA

Vol. XIX N°18

Publicación en México, Julio 2011



Reflexiones éticas sobre el Derecho a Decidir

**Derecho a decidir:
algunas reflexiones
filosóficas y teológicas**

*Un dilema ético en el
tema del aborto*

**Desafíos contemporáneos del
feminismo. Ética y Derechos
Reproductivos**

El probabilismo en una sociedad plural

RED LATINOAMERICANA DE CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR

Carta de principios

Somos un movimiento autónomo de personas católicas, comprometidas con la búsqueda de la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos vigentes en nuestras sociedades. Promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humanas. Luchamos por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres tanto en la sociedad como al interior de las iglesias. Estamos en un proceso de construcción colectiva trabajando de manera democrática y participativa.

Afirmamos:

- El derecho de las mujeres a la autonomía y el control sobre su propio cuerpo y la vivencia placentera de su sexualidad sin ninguna distinción de clase, raza, etnia, credo, edad y opción sexual.
- La capacidad moral que mujeres y hombres tienen para tomar decisiones serias y responsables sobre sus vidas y en particular en lo que se refiere a la sexualidad y la reproducción humanas.
- El pensamiento teológico que reconoce la validez moral de las decisiones tomadas por las mujeres en el campo reproductivo disculpabilizando a las mismas, incluso cuando deciden interrumpir un embarazo.
- El respeto por la diversidad, la diferencia y la pluralidad como necesarias a la realización de la libertad y la justicia.

Proponemos:

- Crear espacios de reflexión ético-religiosa en una perspectiva ecuménica desarrollando diálogos públicos, tanto en las sociedades como en las iglesias, con respecto de los temas vinculados a la sexualidad, reproducción humana y religión.
- Profundizar el debate en relación a la interrupción voluntaria del embarazo, ampliando la discusión en sus aspectos éticos, médicos y legales.
- Influir en la sociedad para que reconozca el derecho que tienen las mujeres a una maternidad libre y voluntaria con el propósito de disminuir la incidencia del aborto y la mortalidad materna.
- Luchar por la despenalización o legalización del aborto.
- Sensibilizar e involucrar a la sociedad civil, particularmente a los grupos que trabajan con servicios de salud sexual y salud reproductiva, educación, derechos humanos, medios de comunicación y legisladores, sobre la necesidad del cambio de patrones culturales vigentes en nuestra sociedad.

Exigimos a los Estados:

- El cumplimiento de los compromisos contraídos por los gobiernos en las Conferencia sobre Población y Desarrollo realizada en El Cairo en 1994 y la Conferencia sobre la Mujeres en Beijing en 1995.
- La implementación de programas de educación sexual desde la perspectiva de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
- La creación de leyes, políticas públicas y servicios de salud accesibles y de calidad, que garanticen a todas las mujeres, especialmente a las mujeres más pobres, el efectivo goce de su salud sexual y su salud reproductiva.

Caxambu (Brasil) diciembre de 1996



Índice

3. Editorial
4. Derecho a decidir. Algunas reflexiones filosóficas y teológicas
12. Despenalización del aborto como un imperativo ético
18. Opciones Católicas para el debate sobre el aborto, el probabilismo en una sociedad plural
22. Un dilema ético en el tema del aborto
30. El aborto. Reflexión teológica ética
36. El Derecho a Decidir
40. Abortar es un verbo
44. Desafíos contemporáneos del feminismo. Ética y Derechos Reproductivos

Consejo editorial:

María Consuelo Mejía - CDD/México
Teresa Lanza - CDD/Bolivia
María José Rosado Nunez - CDD/Brasil

Edición y producción:

Teresa Lanza y Cecilia Terrazas CDD/Bolivia

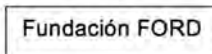
Tapa: Muchacha de espaldas. 1925/ Autor Salvador Dalí.
Libro: 1000 Obras maestras de la pintura. 2006. Ed. LIBSA

Diseño y diagramación: Moira Machicado

Fotografías: Libro 1000 Obras maestras de la pintura. 2006. Ed. LIBSA

Distribución: CDD/Bolivia

La presente publicación es posible gracias al apoyo de:



Editorial

A pesar del reconocimiento de los derechos sexuales, los derechos reproductivos y el derecho a decidir como derechos humanos, en la normativa nacional de varios países y mediante instrumentos internacionales, éstos todavía atraviesan por una serie de obstáculos y prejuicios que impiden su real y efectivo cumplimiento. Bajo una serie de imposturas políticas, mediáticas, generacionales y religiosas, converge un desgastado discurso de poder que se hace efectivo sobre los cuerpos de las mujeres y las niñas.

Sin duda, esta realidad restablece nuevamente la necesidad de un debate que abarca lo económico, lo cultural, lo social y esencialmente lo ético, entendiendo que la ética es absolutamente contraria a la cantidad de mujeres que mueren a diario por abortos practicados en condiciones de riesgo. Si actuar éticamente es básicamente “actuar con responsabilidad” y ello incluye la responsabilidad de los gobiernos, los índices de mortalidad y morbilidad ya no pueden ser tolerados, así como no pueden serlo las leyes que se empeñan en criminalizar a las mujeres por ejercer nuestro derecho a decidir.

Las mujeres seguimos reclamando la posibilidad de tener libertad para planificar nuestras vidas sin presiones ni violencia, para poder decidir

la cantidad de hijas e hijos que deseamos tener, contemplando posibilidades reales de mantenerlos, criarlos, cuidarlos y protegerlos. De lo que se trata es de evitar que miles de mujeres tengamos que recurrir al aborto como consecuencia de un embarazo no deseado, se trata también de entender que el derecho al aborto es poder actuar y decidir sobre nuestros cuerpos, considerando responsablemente los distintos escenarios que rodean a una situación.

En todo ello, los argumentos teológicos-éticos, que se desprenden de la doctrina social de la Iglesia católica, como la justicia, la misericordia, el bienestar, el amor y el compromiso con los necesitados, deben ser re-leídos y re-interpretados a partir de los derechos humanos de las mujeres, del inalienable derecho a decidir, de nuestras necesidades, del sistema que nos impone una serie de condiciones y estereotipos, de la violencia material y simbólica que se ejerce sobre nuestros cuerpos. Como Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir sabemos que estos valores pueden ser entendidos desde la otra cara de la iglesia, precisamente la de las mujeres católicas, que siendo parte del pueblo católico, creemos en una fe liberadora que de paso a una vida plena, en la que decidir y actuar sean el reflejo de la libertad de conciencia.

En esta ocasión, *Conciencia Latinoamericana* les ofrece un cúmulo de reflexiones éticas sobre el derecho a decidir, mediante una serie de artículos que exponen algunas de las ideas más importantes sobre la penalización del aborto, el pluralismo católico, el aborto en la iglesia católica, los dilemas éticos y teológicos sobre el derecho a decidir, y otros. Esta propuesta nos reta a seguir reflexionando y actuando en pos de esos valores éticos a los que hemos hecho referencia, aquellos congruentes con el legítimo derecho a decidir y la vida alumbrada en la fe y la libertad.

Finalmente, y a manera de invitación a la lectura del presente número de la revista, recuperamos las palabras de Ivone Gebara, religiosa y teóloga feminista católica, quien señala *“la legalización del aborto es, apenas, un aspecto coyunturalmente importante de un proceso más amplio de lucha contra una sociedad organizada sobre la base del aborto social de sus hijos y de sus hijas. Una sociedad que no tiene condiciones objetivas para dar empleo, salud, vivienda y escuelas, es una sociedad abortiva. Una sociedad que obliga a las mujeres a escoger entre permanecer en el trabajo o interrumpir un embarazo, es una sociedad abortiva.”*¹

Diciembre 2010

1. Ivone Gebara. La legalización del aborto vista desde el caleidoscopio social. Dilemas éticos. Diálogos en la comunidad católica sobre el aborto, México 2003.

Derecho a decidir: algunas reflexiones filosóficas y teológicas

Ivone Gebara (Brasil)

Introduciendo el tema

Cuando se habla sobre derecho a decidir parece que cometemos de antemano una especie de afirmación inapropiada y problemática. La decisión es una actividad propia del ser humano y, estamos buena parte de nuestro tiempo decidiendo. Está claro que las decisiones cotidianas, y yo misma, diría las pequeñas decisiones que tomamos, no siempre son llamadas “decisiones”. Automatizamos tantas cosas y no siempre hallamos que de cierta forma estamos decidiendo. Mientras tanto, es bueno que dejemos claro que ellas también hacen parte de aquello que llamamos las decisiones propias de la vida humana, aunque no nos tomamos el tiempo para pensar sobre ellas por considerarlas tal vez irrelevantes.

La decisión se vuelve un problema cuando hablamos de DERECHO a decidir. Es como si alguien, o un grupo, o una fuerza superior nos impidiesen ejercer algo que es propio del ser humano. Por ejemplo, hablar del derecho a beber agua, o del derecho a comer, o del derecho de locomoción, significa que alguien esta usurpando o robando no un objeto de alguien, pero una acción vital sin la cual moriríamos. Entonces, cuando las cosas esenciales se vuelven exigencia de un derecho, cuando necesitan ser legalizadas para que sean respetadas, es porque hay algo que está en total desequilibrio en las relaciones humanas.

Por eso es necesario analizar la interrogante del derecho a decidir e intentar delimitar algunos aspectos de este derecho, incluso antes de pensar específicamente en

sus diversos objetos. Podemos decir que los temas importantes al respecto son: **¿Qué realmente es decidir? ¿Sobre qué estamos queriendo decidir? ¿Quién nos impide hacerlo? ¿Y por qué?**

La reflexión que propongo a ustedes no es en primer lugar teológica, esto es, no supone la necesidad de una autoridad divina que justifique nuestras decisiones o nuestro derecho a decidir. El tema que desarrollo en un primer momento tiene que ver con una comprensión filosófica mínima de nuestra realidad humana hoy.

Digo hoy porque la comprensión que los seres humanos tienen de sí mismos no sólo fue diversa y variada en el pasado, continua siendo en el presente. La comprensión que tenemos de nosotras/os mismas/os es histórica, cultural, contextual y personal; esto significa que es inevitablemente mutable.

¿Qué decir de la teología?

La teología es siempre un acto segundo en relación al inmediato de nuestra existencia. Ella es una especie de bordado que tejemos sobre la tela de nuestra vida y, a veces confundimos la tela con el bordado. A veces el bordado es tan cerrado que nos impide hasta ver la tela y percibir que es ella la que sustenta el bordado. Otras veces pensamos que la tela no existe, y que el bordado se sustenta a medida que va siendo bordado. Provisionariamente mantendré la distinción entre tela y bordado.

Después de esta breve introducción, comenzaré a reflexionar sobre la tela y en seguida intentaré decir algunas cosas sobre los diferentes bordados.

1) La tela humana en la cadena de la vida

Somos una especie que emergió de la compleja cadena organizada de la vida. En este momento no voy a dar explicaciones científicas, ni voy a hacer apelación a los mitos de las diferentes culturas y del Cristianismo en particular. Tal vez, podremos reflexionar en otro momento sobre esos temas.

Igualmente intuyo que no puedo reflexionar sobre lo que es vida, apenas puedo decir que vivo porque respiro, siento mi cuerpo, porque siento frío y calor, hambre y sed, porque pienso, porque amo y quiero ser amada. Hablar de la VIDA es demasiado amplio y corre el riesgo de ser abstracto. Son las pequeñas cosas cotidianas, los gestos, los deseos, los dolores y alegrías que me dicen que estoy viva, o que estoy en la vida, o que tengo vida. Por lo tanto, es por un montón de cosas en mí y a mí alrededor que llamo vida. Además, es bueno decir que la palabra “vida”, como es empleada hoy, en un sentido genérico y abstracto, es relativamente reciente. La Iglesia católica, romana, por ejemplo, usa el término de forma reduccionista, sobre todo cuando se refiere al feto. El nombre que dan al feto ahora es VIDA, reduciendo el derecho a la VIDA a la prohibición de interrumpir un embarazo en las primeras semanas de gestación.

Este empleo indebido corre el riesgo de llevarnos a abstracciones y generalizaciones que nos distancian de los dolores y carencias reales de nuestros cuerpos. La vida no es algo abstracto, la vida es una vida, la vida es mi vida y la de muchas personas de siglos pasados y del presente. Todos/as atravesamos más o menos la misma experiencia cuando nos afirmamos vivos/as. Al mismo tiempo en que nomino la vida en mí, nomino la

vida de los otros/as, algunos/as semejantes y otros/as diferentes a mí. De esta forma soy yo el punto 0 (cero) a partir del cual siento la vida y organizo el mundo de forma individual y colectiva. No conozco la vida en general, sólo la particularizada en mí y en otros/as individuos/as. Mi vida es mi cuerpo, sus necesidades, sus relaciones y sus producciones. Y mi cuerpo es esa imagen que veo en el espejo, o que reconozco como mi yo, mi yo proyectado, pero un yo que muchas veces parece ser mayor o menor de lo que la imagen refleja. Mi cuerpo es también hecho por la mirada del otro/a, por el cuerpo de otro/a que me toca y se constituye en límite y al mismo tiempo próximo o íntimo para mi cuerpo. Reconozco mi cuerpo en el otro/a y el otro/a en el mío. Me veo en el espejo, me percibo de muchas formas y digo: esa soy yo, y yo soy mi vida y mi circunstancia. Me dejo ver por el otro/a o veo el otro/a y lo/la reconozco como otro/a, mi semejante, una otra vida.

Este cuerpo que se confunde con lo que llamo **Yo** o **mi vida** está en relación a otros tantos. Sobrevivimos porque estamos en relaciones de cuidado, cariño, protección, pero también establecemos relaciones destructivas, formas de dominar unos/as a otros/as, de tirar la vida de otros/as buscando saciar extrañas necesidades o casi incontrolables deseos. La cadena de la vida es construida inevitablemente por la cadena de la muerte. En otras palabras, no hay vida sin muerte. No hay muerte sin vida. Y, por lo tanto no son dos cadenas, son la misma cadena que se mantiene a través del movimiento de la vida y muerte.

La muerte es absolutamente esencial para la manutención de la vida y para nuestra capacidad de nominar la vida como vida. Mientras tanto, al reconocernos como seres vivos y frágiles comenzamos a temer por nuestras

Hay vidas que parecen más amenazadas que otras; hay vidas que parecen más fuertes que otras, hay vidas que se muestran más importantes que otras... Bordamos una escala de valores y de jerarquías en torno de esa “cosa nuestra” a la cual llamamos vida. Y muchas veces el bordado parece huir al buen censo, a una racionalidad respetuosa, a una regla de convivencia entre los colores y los diferentes medios.

vidas, buscamos instintivamente protegerla. Además de esto, nos damos cuenta de nuestros poderes, unos/as sobre los/as otros/as, y pasamos al mismo tiempo a temer a las amenazas y a la muerte, colectivamente. Los cadáveres nos muestran lo que es la muerte: la inmovilidad total, la incapacidad de comer, beber, pensar, comunicarse, amar, decidir, y pasamos a temer a la muerte total y a temer a todos/as los/as que pueden amenazar nuestras vidas o todos/as los/as que imaginamos capaces de acabar con nuestras vidas colectivamente. Y no sólo tememos a la muerte, tememos a aquellos que en vida puedan tener más vida que nosotros/as, como si la vida pudiese ser guardada, comprada y vendida, como si ella se transformara en un producto que pudiera ser acumulado por algunos en detrimento de menos vida para otros. Aquí se podría pensar en la lucha de clases, en la lucha entre etnias, castas, géneros, grupos, partidos, etc.

No estoy contando un cuento imaginario o una ficción sobre seres extraterrestres. Estoy intentando captar algo de estos seres existentes que llamamos “humanos”; estoy, por lo tanto hablando de nosotros y de mi misma.

Hay vidas que parecen más amenazadas que otras; hay vidas que parecen más fuertes que otras... Bordamos una escala de valores y de jerarquías en torno de esa “cosa nuestra” a la cual llamamos vida. Y muchas veces el bordado parece huir al buen censo, a una racionalidad respetuosa, a una regla de convivencia entre los colores y los diferentes medios.

Es de esta amenaza que nuestra vida nace, nuestra capacidad y nuestro deseo de, por un lado tener vida eterna, y por otro referirnos a alguien que no muere, por ejemplo, un Dios o una Diosa, y atribuir a él o a ella cualidades superiores y, sobre todo la inmortalidad. Y, además de eso, entregamos a nuestros dioses poderes sobre nosotros, poderes que pueden liberarnos y oprimirnos dependiendo de la situación. Este tema está presente en todas las culturas y podemos retomarlo de diferentes maneras.

2) Los diferentes bordados

Todo esto nos hace percibir que bordamos muchos diseños en la tela de nuestra vida. De hecho borda-

mos, pero también la cultura borda en nosotros. Hay una interacción entre un sujeto y los otros sujetos en la propia cadena de la vida.

A veces, intentamos deshacer algo para bordar nuevos trazos con nuevos colores. Pero, no siempre el bordado inicial desaparece. Quedan trazos y a veces hasta colores sin brillo que no conseguimos sacar de la tela, como si fuesen manchas que no se disipan. Hay algunos bordados poderosos, sobre todo aquellos que nos vienen de la educación familiar y de las instituciones religiosas. Son resistentes, se sujetan a la tela de la vida, y hasta podemos rasgar la tela si intentamos arrancarlos a la fuerza. Aun cuando conseguimos deshacerlos, ellos parecen volver en forma de culpas, temores, emociones angustiantes.

Las creencias religiosas hacen parte de este bordado con múltiples funciones. Poder reflexionar sobre esos bordados nos muestra la complejidad de la vida humana y nos abre la responsabilidad en relación a nuestras vidas.

Los sistemas de poder, cualquiera sean ellos, son en parte bordados labrados con mucha fuerza en la tela de nuestra vida. Y no basta una ley, o nuestra decisión personal para impedir que cosas independientes de nuestra voluntad se instauren en nuestra vida. Menciono estas cosas para que percibamos que los bordados de nuestra vida son extremadamente complejos, y que modificarlos es tarea difícil.

Cuando queremos tomar decisiones reales, así estas fueran decisiones éticas y políticas a favor de las mujeres, no siempre conseguimos deshacer la fuerza de los deseos de la cultura religiosa. Por eso, tal vez, debamos invertir mucho más en la formación del carácter de las personas, en la educación para el cuidado de uno/a mismo/a, para el diálogo, para el conocimiento de nosotros/as mismos/as, para el pensamiento. Estos son otros deseos y otros bordados, tal vez con puntos más difíciles de ser comprendidos, pero bastante eficaces cuando son asumidos con convicción y conciencia. Estos bordados, cuyos hilos vienen de dentro y de fuera de nosotros/as mismos/as, pueden enfrentar con mucha más solidez las embestidas de los diferentes totalitarismos que parecen manipular nuestras vidas. Ayudar a pensar es una forma de conquistar nuestra dignidad femenina.

3) Decidir: una vivencia compleja

Nosotros los seres humanos heredamos una estructura milenaria dividida, o sea, estamos siempre saliendo de pequeñas dudas o de muchas discusiones que nos habitan. Decidir es salir de una duda, es ultrapasarse las múltiples pequeñas divisiones que están en nosotros y nacen cotidianamente en nosotros. A veces salimos de duda por esfuerzo propio u otras veces, fuerzas externas a nosotros nos sacan de la duda, nos llevan a decidir casi sin opción. Por eso, la decisión no siempre significa una real elección o realmente una elección libre, o una elección buena. La decisión es apenas una salida del estado de duda insustentable en el cotidiano de la vida. Es importante decir esto para no caer en la ilusión de creer que si decidimos, necesariamente decidimos para el bien de nuestra persona o de las otras. Más aun, si tomamos una decisión, necesariamente la estamos tomando con todos los elementos disponibles para que ella no se vuelva contra nosotras. Por esta razón muchas veces tomamos una decisión indecisa, o sea, tomamos una decisión porque no es posible vivir en la duda. Tomamos una decisión hasta sabiendo que ella no es la mejor, pero es la posible en el momento.

Una vez más, estoy problematizando estas situaciones y llamando su atención sobre las palabras que muchas veces usamos sin pensar. Las y los invito a acoger las dificultades reales que las decisiones encierran. Problematizar significa colocar las cosas o los acontecimientos delante de uno/a mismo/a para verlos y pensar sobre ellos. Esto nos ayuda a ser capaces de pensar y de apropiarnos de las grandes decisiones que necesitamos tomar. Las grandes decisiones exigen mucho de nosotros/a, en ellas ganamos algo y perdemos algo, porque nunca podemos tener absoluta seguridad en relación a las decisiones que tomamos. Es claro que muchas veces decimos “no me arrepiento de lo que hice. Esta fue la mejor decisión. Haría todo otra vez”. Esto está bien, pero siempre hubo pérdida de alguna manera. La decisión supera una duda porque escoge algo o un camino. Es lo que queremos en un determinado momento, aun con sufrimientos y nuevas dudas que puedan ocurrir. Decidir no significa asumir un camino sin sufrimiento.

Las decisiones, sobre todo aquellas que implican decisiones diferentes para nuestra vida, o que envuelven

directamente otras vidas, son parte de la compleja cadena de nuestras vidas. Desenredamos un hilo y cuando estamos desenredando otro, un nudo aparece y requiere una inmensa paciencia para ser deshecho; y muchas veces no hay otra salida que no sea romper el hilo, atarlo de otra manera, o incluso dejarlo suelto.

4) Las diferentes dudas que habitan nuestra vida

Somos seres dudosos como afirmé antes. Todas y todos nosotros. Por eso, muchas veces elogiamos a las personas decididas, porque son capaces de salir luego de las dudas. Y cuando las elogiamos no pensamos que casi inmediatamente ellas son habitadas por nuevas dudas. Esta es la realidad de todas las vidas humanas. Muchas veces la seguridad total puede ser una apariencia o una farsa.

Hay dudas que tocan la estricta vida individual en su cotidiano o en su forma ordinaria y hay dudas que tocan la vida en sociedad. Las dudas que tocan la vida social son materias **de** y **del** DERECHO, o sea, son ellas que nos invitan a tomar decisiones que favorecen al bien de los diferentes grupos. Digo esto porque cada vez más nos damos cuenta de los límites de la expresión Bien Común y de la expresión Derecho de Todos o Vida para Todos. La materia de Derecho no siempre favorece a quien necesita del Derecho.

Por eso hay políticas que proponen transformar las cosas que juzgamos, y esto toca precisamente el tema de la DECISIÓN.

Creo interesante recordar algunas decisiones públicas:

- La decisión de elegir un candidato/a para un cargo político.
- La decisión de crear un partido político.
- La decisión de organizar un movimiento social.
- La decisión de hacer una guerra.
- La decisión de cesar una guerra.
- La decisión de denunciar opresiones.
- La decisión de impedir crímenes.
- La decisión de aprobar leyes que favorezcan a uno u otro grupo.

- La decisión de descriminalizar y legalizar procedimientos.
- Etc.

Estas decisiones pueden ser personales, pero son, sobre todo, colectivas. Indican muchas veces que no podemos ejercer nuestra capacidad de decidir porque fuerzas externas nos impiden hacerlo. Pienso especialmente en las dictaduras militares, en los regímenes totalitarios que impiden el ejercicio de la libertad y de la decisión en relación a muchas actividades de nuestra responsabilidad común. Pienso también en los fundamentalismos religiosos que buscan mantener a sus fieles alineados a una única interpretación de las creencias religiosas y les prohíben tomar decisiones que tienen que ver con su responsabilidad personal.

Hay muchas otras decisiones que podemos enumerar, pero creo que existe una que está en nuestra mente, pues tiene que ver con una de las razones de este encuentro. Se trata del **derecho a decidir sobre nuestros cuerpos**, sobre nuestra vida sexual, sobre un posible aborto o interrupción de embarazo. Y, una vez más quiero recordar que la toma de decisiones es opaca, es compleja, aun cuando se pretenda simplificar las cosas.

Pensar en decidir a partir de nuestro cuerpo, despierta un tema: **¿a quién pertenece nuestro cuerpo?** Está claro que la respuesta inmediata en un mundo individualista como el nuestro es: mi cuerpo me pertenece a mí. Inmediatamente pensamos que somos las propiedades de nuestros cuerpos y que podemos disponer de esta propiedad como nosotros/as queramos. Nuestro cuerpo no es visto como un bien personal colectivo, es visto más bien como un bien individual "individualista". Mi cuerpo se vuelve el mundo en el cual imagino poder dibujar todos mis deseos y fantasías. Más aun, el cuerpo individualizado da la impresión de que es mío y que, hasta cierto punto, yo lo hago de un modo o de otro, conforme a mi voluntad. Esta es una visión limitada y bastante común. De hecho mi cuerpo es mío, es mi responsabilidad, pero es también un cuerpo de responsabilidad común. Por ejemplo, es responsabilidad colectiva cuidar de los cuerpos enfermos, construir hospitales, producir medicamentos, construir caminos, etc. Si mi cuerpo es agredido lo siento como mío y la sociedad, o sea, "los otros" lo apuntan como "un cuerpo individual" que tiene que reaccionar a la agresión recibida. Pero no siempre mi cuerpo tiene

condiciones de reaccionar como se esperaría que el reaccionara. Muchas veces nos entregamos a la agresión, sobrevivimos con ella, muy a pesar que ella pueda continuamente incomodarnos. Otras veces son los otros que reaccionan para restaurar mi cuerpo herido y deciden por mí. Una vez más estoy problematizando estos temas para mostrarles las muchas dificultades presentes y les pido que no saquen conclusiones aceleradas, pero que acojan el desafío de pensar en nuestra vida y sus muchos y complejos procesos de decisión.

Por otro lado, podemos igualmente pensar que hay tradiciones para las cuales el cuerpo individual no es propiedad individual. De este modo, si fuésemos cristianos de cierta línea más espiritualista diríamos que nuestro cuerpo pertenece a Dios, visto que todo le pertenece a Dios creador de todas las cosas. Como no escogí nacer es fácil transferir mi "estar aquí" a Dios como si mi presencia obedeciese a un plano pre establecido al cual yo tengo que obedecer. Entonces lo que sucede a mi cuerpo sucede a un cuerpo que no es mío, y no puedo ir más allá de acoger lo que me sucedió y hacer la voluntad de Dios que permitió que sucediera lo que sucedió.

Muchas veces la religión saca de mi la función y responsabilidad, aunque frágil sobre mi cuerpo, porque la sitúa como cuerpo cuya propiedad es de Otro y de otros. Y, la determinación y decisión sobre mi cuerpo no viene necesariamente de mi misma/o. Soy desajustada/o de mi cuerpo y colonizada/o por voluntades encima de él. Los que están arriba dominan y los que están debajo no tienen poder de juzgar los cuerpos que están arriba, de apuntar sus equivocaciones y límites. Pienso especialmente en los cuerpos de las jerarquías religiosas que legislan sobre otros cuerpos y especialmente sobre los cuerpos femeninos.

Poco a poco ustedes perciben que nuestra historia circunstancial va bordando cosas diferentes en la cadena de nuestra vida. Y vamos percibiendo el pluralismo de los bordados y las dificultades de deshacerlos para bordar otros diseños. Esto explica en parte el conflicto entre los diseños de los bordados. Mucho más, explica que los principios religiosos son bordados en la tela de la vida a pesar de su fuerza y especialidad. Por eso no debemos temer pensar sobre ellos, interrogarlos a la luz de los desafíos de nuestro presente y de nuestras vivencias propias.

5) El juego de intereses en los procesos de DECISIÓN.

Son las decisiones necesarias a la convivencia humana las que construyen la política y la moral. Todo lo que creamos está relacionado con todo. No creamos nada que no se conecte con el conjunto de nuestra vida a pesar de que no siempre percibamos eso. Muchas veces imaginamos que alguna ley o alguna decisión política van a favorecer únicamente a un grupo, y puede ser verdad, pero al favorecer a un grupo, en la mayoría de las veces, se desfavorece a otros. Esta es la dinámica de las leyes, del derecho y de la moral, siempre sujetas a las mismas limitaciones humanas y a la misma mezcla que nos constituye. Por eso necesitamos intentar salir de las consideraciones abstractas que muchas veces esconden la complejidad real de muchos problemas.

En este sentido decidir, por ejemplo, por la legalización y descriminalización del aborto implica no sólo un conflicto de “diseños o de bordados”, implica un conflicto de intereses y de poderes.

Es específicamente sobre el cuerpo de las mujeres que estos conflictos y estos poderes están actuando. A partir de un registro cristiano, nos acostumbramos a pensar que abortar un feto es quitar la vida o la posibilidad de vida y que, por lo tanto, es una decisión pecaminosa independientemente, muchas veces, de una opción religiosa exacta y de las circunstancias de vida de cada mujer.

Intentemos entender algo de este comportamiento. Simbólicamente el origen de la vida de un nuevo ser se localiza en el útero de una mujer, ella es en ese momento una mujer y aún no necesariamente una madre; la maternidad es algo que se construye después y a lo largo de la vida. Hay algo extremadamente poderoso que se da en este proceso, porque es una mujer aquella que sustenta la posibilidad de vida de otro ser humano, por eso en algunas antiguas civilizaciones, cuando la mujer paría era considerada una de las primeras expresiones de la divinidad, es decir, de la presencia de fuerzas extraordinarias en lo ordinario de la vida humana. La sexualidad estricta de las mujeres, su embarazo, sus abortos y partos eran cosas de mujeres y hacían parte de los poderes femeninos. Ese era un terreno casi “desconocido” para los hombres a pesar de que en los últimos siglos ellos intenten explorar y manipular los misterios de este “continente desconocido”.

A partir del siglo XIX, especialmente el cuerpo femenino y especialmente el útero, pasan a ser dominados y controlados por la ciencia masculina y por la religión, ambas representantes del poder masculino. Es más o menos a partir de este momento que podemos determinar un control mayor sobre el tema de la natalidad, y en consecuencia el control sobre los cuerpos femeninos. Si por un lado el cuerpo femenino siempre fue considerado como un cuerpo para el hombre, y para la procreación, el misterio de este cuerpo era resguardado y nutrido por el poder de las mujeres sobre él. Al afirmar esto no estoy diciendo que no existían problemas y dificultades, pero, simbólicamente el terreno corporal femenino pertenecía a las mujeres, ellas eran parteras y ellas se dedicaban a ayudar a otras mujeres en casos de enfermedades sexuales o en casos de aborto provocado o accidental, conocían hierbas y medicamentos caseros para aliviar muchos males; ellas eran sus propias confidentes, cómplices y consejeras. Aún en el período de caza a las brujas, período de un terror enorme contra las mujeres, se podía verificar su fuerza y las amenazas que su poder ejercía sobre las mentes masculinas.

Algunas/os podrían alegar la importancia de las teorías teológicas, por ejemplo, de Santo Tomás de Aquino o de otro ilustre pensador de la Iglesia sobre el alma humana o la vida intra-uterina para reflexionar sobre el aborto y otros temas. Pero no podemos olvidar que las ideas de la mayoría de los pensadores no llegaban ni siquiera al pueblo, y menos aún a las mujeres, sobre todo, de forma inmediata. Muchas correspondían a meditaciones teóricas distantes de la vida ordinaria y, fueron conocidas mucho tiempo después de su gestación.

Por eso es bueno recordar que, si por un lado los tribunales de la Inquisición y la fuerza del poder de la Iglesia Católica fueron grandes y poderosos, por otro, hubo también una historia de los poderes femeninos que no puede ser olvidada.

La ciencia y la religión a partir del siglo XIX arrancaron de las mujeres el poder de decisión sobre su propio cuerpo. Y es ese poder en su forma actual que está en juego, no sólo en el tema del aborto, en muchos otros temas relativos a la vivencia de la sexualidad y la explicación del poder. Por esta razón la DECISIÓN sobre el cuerpo se vuelve un DERECHO, porque está siendo amenazada por nuevos poderes usurpadores que manipulan los cuerpos y las ideas para mantener el poder de dominación sobre los cuerpos femeninos. Algunos en nombre

de la ciencia, otros en nombre del principio absoluto de la vida, otros en nombre del Estado y otros en nombre de Dios; todos confunden a la opinión pública y, al mismo tiempo, arrancan de las mujeres los derechos a la intimidad con su cuerpo y al ejercicio de, aunque se da de forma precaria, decidir sobre el hecho de que el cuerpo es la vida.

Podríamos abrir estos temas para los muchos casos y tipos diversos de violencia sobre el cuerpo femenino, especialmente en las funciones políticas. Aquí también hay cosas de una racionalidad sexista y de un poder excluyente de la diferencia.

6) ¿Dónde queda la religión, la teología y la teología feminista?

Retomaremos algunas ideas ya explicadas. Una de las funciones de la religión es sustentar el sentido de la vida, ahí se incluyen muchas vivencias: ayudar a aliviar sufrimientos, exorcizar nuestros miedos, nutrir esperanzas, celebrar situaciones importantes.

Vivir es difícil, el ser humano es capaz de crear una porción de cosas para ayudarse a vivir, la religión es una de ellas. Al crear la religión crea poderes sobre sí mismo, poderes que para ayudarse son imaginados como absolutamente superiores y diferentes; entonces, al mismo tiempo, que tiene la referencia de sus dioses y les presta culto, el ser humano les teme. Sabemos que muchas veces los representantes de esos dioses gozan de ventajas culturales, políticas y económicas y pueden dominar a los fieles. La religión se vuelve un mal necesario o un bien lleno de contradicción, y las personas pasan a usar la religión como fuente de autoridad para resolver sus dificultades y para salir de las muchas dudas de la vida cotidiana. La religión pasa a servir en algunos procesos de decisión y de presión social.

En la realidad escogemos necesitar de la religión para decidir, o aun, la cultura en la que vivimos nos lleva a integrar la religión en nuestras pequeñas y grandes decisiones, esto tanto a nivel individual como colectivo. Esta elección es sin duda una elección condicionada a la educación familiar que recibimos y a las muchas circunstancias de nuestra vida, por lo tanto, es una elección que guarda los límites de nuestra condición humana.

En cuanto al nivel político colectivo, necesitamos observar algunos puntos centrales, por ejemplo, un Estado religioso no prescindirá para la aprobación de una ley de sus textos sagrados interpretados por el poder religioso en vigor, pero también un Estado laico puede tener administradores/as religiosos/as o tener presión religiosa de grupos de la población para decidir colectivamente sobre uno u otro asunto.

Los límites entre lo religioso y lo político, así como lo individual y lo social, en la práctica se entrelazan muchas veces, por esta razón es necesario distinguir si los argumentos para recuperar los poderes que buscamos o para tener nuevos poderes necesitan argumentos religiosos o simplemente argumentos antropológicos y políticos. No creo que, aun acogiéndonos de la religión, sea necesario argumentar a partir de ella a favor de nuestros derechos, por ejemplo, no es necesariamente porque Jesús comparte el pan que los cristianos van a compartirlo; hay una dimensión humana común que nos lleva a hacerlo y que las religiones y las grandes sabidurías asumirán como su práctica. En otros términos, tenemos que ayudar a las personas a que decidan y a hacerlo a partir de su creencia religiosa o no. La creencia religiosa no puede ser ley válida para todas las situaciones, por ejemplo, los testigos de Jehová no admiten transfusión de sangre, pero en situaciones especiales el creyente puede decidir no acoger esta norma. Con esto estoy queriendo permitir a cada persona el derecho a decidir sin intervención de creencias promulgadas muchas veces por una élite sacerdotal religiosa vigente, o creencias fruto de una historia pasada que ya no es más significativa en los días de hoy.

La fe religiosa es siempre mayor a la creencia impuesta por una élite que se afirma representante de Dios. Proclamar eso como una práctica posible en medio de nosotros/as es, por un lado percibir la multiplicidad de interpretaciones y de ideologías religiosas que subsisten en una misma situación, y por otro acogerlas de forma más creativa y libertaria, esto es, buscar en ellas una ayuda para enfrentar las dificultades del momento y no como una sobrecarga de sufrimiento. Sin duda este fue un comportamiento común del Movimiento de Jesús y de algunas mujeres en la historia de la Iglesia, es necesario reafirmarlo como parte de la originalidad de nuestra historia y de nuestra herencia cristiana.

¿Dónde entra la teología?

La teología es una sistematización continuamente actualizada de las creencias y de la fe de una religión; es la capacidad de pensar en nuestras creencias y explicarlas en un discurso coherente. En el caso católico la teología fue siempre el lugar de la ausencia de voces femeninas. Los hombres siempre hablaron en nuestro nombre y quisieron imponer su deseo a nuestro bordado. Hasta ahora no tenemos el derecho de ser nuestras propias representantes en las asambleas decisorias de la institución religiosa, más aun, sabemos bien que los fundamentos presentados en el cristianismo legitiman el poder masculino y la representatividad de lo masculino hasta en las expresiones más sublimes de la vida humana, por ejemplo, el amor total y la salvación son representados por la donación incondicional de la vida de un único hombre-Dios: Jesús de Nazaret.

La **teología feminista** a partir del siglo XX comienza justamente a desenvolverse a través de la percepción de los derechos negados a las mujeres en la sociedad y en el interior de las religiones, en la realidad los poderes religiosos negados son en parte expresiones de los poderes negados por la sociedad civil y la política. Por esta razón, la lucha por espacios de reconocimiento en la religión corresponde igualmente a los espacios ocupados en la sociedad civil y política. De la misma forma la lucha por salir de identidades femeninas fijas corresponde a la misma lucha de salir de una comprensión jerárquica y sexista del ser humano presente, sobre todo, en el mundo religioso.

En el fondo, la teología feminista es una teología **política** que retoma los textos de la tradición y los reinterpreta de manera favorable a la vida de las mujeres y las incluye en las diferentes dimensiones de la religión.

Re trabajar contenidos, introducir nuevos conceptos, nuevas hermenéuticas bíblicas con la finalidad de ayudar a vivir la vida se constituye en uno de los objetivos de las muchas teologías feministas. Y, esos contenidos son pertinentes sólo para aquellas que los abrazan, aquellas que se encuentran brindadas por los nuevos sentidos que el bordado feminista intenta hacer aparecer en las relaciones humanas.

Hay mucho aún para pensar, para compartir y discutir... expuse apenas algunas ideas para provocar el pensamiento. Ahora ustedes pueden continuar el bordado, cada una/o a su modo y con su propia historia y habilidades.

Ponencia realizada durante el Seminario de las replicadoras – Católicas por el Derecho a Decidir – Sao Paulo. Junio de 2010 y Octubre de 2010.

Bibliografía

- Cavarero, Adriana. Il femminile negato – La radice greca della violenza occidentale. Villa Verucchio: Pazzini Editore, 2007.
- Duden, Barbara. Il corpo Della donna come luogo pubblico. Torino: Bollati Boringhieri. 1997.
- Gebara, Ivone. O que é teologia feminista. São Paulo: Brasiliense: 2008.

IVONE GEBARA

Monja y teóloga feminista brasileña, doctorada en Filosofía y en Ciencias Religiosas. Comprometida con la Iglesia de la Liberación, Gebara pertenece a la Congregación de las Hermanas de Nuestra Señora. Además de ser una escritora brillante, Gebara asesora a numerosos grupos populares, especialmente de mujeres, y ha sido profesora visitante en diferentes universidades y centros de estudios. Entre sus publicaciones figuran "Teología a ritmo de mujer", "Intuiciones ecofeministas", "Ecofeminismo y liberación", "Rompiendo el silencio", "Mujeres en la experiencia de muerte y salvación" y "Las aguas de mi pozo. Reflexiones sobre experiencias de libertad".

La despenalización del aborto

como un imperativo ético desde una teología de la misión integral

Julio Córdova (Bolivia)

jc@diagnosis.com.bo

1. Introducción

En los últimos años se han observado algunas iniciativas legislativas en América Latina destinadas a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en general, y a la despenalización del aborto en particular. Las mismas han sido promovidas por diversas organizaciones sociales que tienen como horizonte la equidad de género en la construcción de sociedades más democráticas, pluralistas e inclusivas.

A la par, algunos grupos conservadores se han movilizado, con diferentes niveles de éxito, para impedir la despenalización del aborto. Entre ellos destacan las jerarquías eclesásticas (tanto de la Iglesia Católica como de las diversas expresiones evangélicas) que apoyan a lo largo de todo el continente a los denominados “grupos pro vida” que buscan la criminalización del aborto.

No es exagerado afirmar que el debate en torno a los derechos sexuales y derechos reproductivos y respecto de la despenalización del aborto, será decisivo en la construcción de una cultura democrática en nuestros países. Si en los niveles de la legislación y

de los valores sociales, predominan el enfoque y los argumentos de los denominados “grupos pro vida”, se reforzarán las estructuras patriarcales de la sociedad. Por el contrario, si los valores y razonamientos de quienes promueven la despenalización del aborto logran incidir en la legislación y en la opinión pública, se habrá dado un paso importante para la construcción de sociedades más equitativas.

El presente artículo, a medio camino entre la sociología y la teología, busca precisar las consecuencias de las políticas de criminalización del aborto, y analizar críticamente los argumentos y valores de los grupos “pro vida”. Al mismo tiempo propone, desde una espiritualidad evangélica comprometida con los valores del Reino de Dios y su justicia, algunos argumentos a favor de la despenalización del aborto, en el marco de la despatriarcalización de las relaciones sociales, como un imperativo ético para los y las cristianas de América Latina hoy.

La tesis central de este artículo es que, el criminalizar el aborto no favorece la vida del ser humano concebido. Al contrario, condena a la morbi mortalidad a miles de mujeres que asumen la trágica decisión de abortar.

La criminalización del aborto es una política a favor de la muerte, que no puede ser defendida por ningún y ninguna cristiana comprometida con una misión integral que defienda “la vida en abundancia” prometida por nuestro Señor Jesucristo (Jn. 10.10).

2. Las políticas de criminalización del aborto favorecen la muerte

Está estadísticamente comprobado que la criminalización del aborto no disminuye la práctica del mismo. Con o sin leyes restrictivas, varias mujeres seguirán recurriendo al aborto frente a embarazos no deseados. Lo único que consiguen las políticas de criminalización es que las mujeres se sometan a abortos inseguros, atendidos por personal no capacitado y en condiciones insalubres. Con ello se incrementa la muerte materna por complicaciones post aborto, además de secuelas como: lesiones de los órganos genitales, malestares pélvicos crónicos, infecciones, hemorragias, perforaciones del útero, histerectomías, problemas de esterilidad e incontinencia:

- América Latina es uno de los continentes donde hay más restricciones legales respecto del aborto. Sin embargo existen 37 abortos anuales por cada 1.000 mujeres en edad fértil, frente a los 11 abortos por cada 1.000 mujeres en Europa occidental donde el aborto está despenalizado en gran parte¹.
- Al interior de América Latina hay diferencias importantes. En Chile el aborto está penalizado en todas sus formas. Sin embargo este país ostentaba hacia 1990 la tasa anual de abortos más alta de la región: 50 por 1.000 mujeres en edad fértil. En cambio, Puerto Rico donde el aborto está despenalizado, tenía por la misma fecha (1992) una de las tasas más bajas: 22,7 por 1.000. Países con legislaciones menos restrictivas que Chile tienen tasas de aborto inferiores: Brasil (40,8), Colombia (24,8), México (25,1)².

- Algo similar sucede en Europa. Los países donde el aborto está despenalizado (se permite el aborto legal en las primeras 12 o 14 semanas de embarazo) tienen las tasas más bajas, por debajo de 8 abortos por 1.000 mujeres en edad fértil: Austria, Grecia, Croacia, Suiza, Bélgica y Alemania. En cambio en países donde la legislación es más restrictiva la tasa de abortos está alrededor de 11 por 1.000 mujeres como en España por ejemplo³.

Con lo anterior no se quiere decir que la despenalización del aborto por sí sola implique una reducción de esta práctica. Hay países donde el aborto es legal como en varios de Europa del este, en India, China, Vietnam, y hasta hace algunos años en Cuba, donde las tasas de abortos son altas. Para una efectiva disminución de abortos se requiere la disminución de embarazos no deseados. Esto último está asociado a: 1) servicios de salud de calidad, 2) una adecuada educación sexual desde los primeros años en la escuela y 3) una cultura de mayor equidad de género.

Empero, está demostrado que las políticas prohibicionistas que postulan los grupos “pro vida” no disminuyen la práctica del aborto. No evitan la muerte de los no nacidos. No apuntan a preservar la vida. Reiteramos, con o sin leyes restrictivas varias mujeres seguirán recurriendo al aborto frente a embarazos no deseados.

Entonces ¿qué se logra con las políticas de criminalización del aborto?. El impacto inmediato de estas políticas es el incremento de la muerte materna debida a complicaciones post aborto en situaciones insalubres y de clandestinidad:

- En Rumania, en la década de los 80, el dictador Ceausescu declaró ilegal el aborto y los anticonceptivos. Como efecto la tasa de muerte materna por aborto pasó de 30 a 142 por cada 100.000 nacidos vivos en 1989. Una vez depuesto este gobernante y modificada esta política prohibicionista, esta tasa descendió a 50 por 100.000 nacimientos⁴.

1. ORTIZ, Edgar (2009), *El Aborto Inducido, un Problema de Salud Pública*, Universidad del Valle: Cali (presentación en Power Point).
 2. GUILLAUME, Agnes y LERNER, Susana, *El Aborto en América Latina y El Caribe. Una Revisión de la Literatura de los años 1990 a 2005*. IRD y Colegio de México: París-México, 2007, Cap. 3. Versión electrónica en: http://www.ceped.org/cdrom/avortement_ameriquelatine_2007
 3. GARCÍA R., Máximo, *Reflexiones en Torno al Aborto*. Ateneo Teológico: Barcelona, 2009, p. 11. Los datos de abortos en países como Irlanda y Polonia, donde el aborto está criminalizado en gran parte y presentan aparentes tasas inferiores no son confiables. No toman en cuenta los viajes que las mujeres de estos países deben realizar al Reino Unido u Holanda para realizarse abortos en condiciones más o menos seguras.
 4. Este y los siguientes datos en: Thonneau, Patrick F., *La Mortalidad Materna y el Aborto Inseguro: Una Pesada Carga Para los Países en Desarrollo*. En: <http://www.jsieurope.org/safem/cgi-bin>

- En Guyana Francesa en 1995, la admisión hospitalaria por abortos incompletos y sépticos disminuyó en un 41% en los seis siguientes meses a la legalización del tratamiento de complicaciones derivadas del aborto.
- Después de los cambios políticos en Sudáfrica, se llevó adelante no sólo la despenalización del aborto; sino la capacitación del personal de salud para atender complicaciones derivadas de abortos incompletos y sépticos. En un año, la frecuencia de las complicaciones derivadas de abortos mal practicados descendió del 51% al 29% en el hospital de referencia de Pretoria.
- En Carolina del Norte (EEUU) la mortalidad materna debida al aborto inducido se redujo casi en un 85% en un período de cinco años después de la despenalización del aborto. En este período, la tasa de muerte materna debido al aborto inducido se redujo a menos de 1 muerte por 100.000 nacidos vivos⁵.
- En Chile, donde el aborto está penalizado en todas sus formas, aunque la tasa de mortalidad materna es la más baja de la región, de las pocas muertes maternas que se presentan, un 37% se debe a complicaciones post aborto, superior al 8% de México por ejemplo. Cuba, donde el aborto está despenalizado, presenta una de las tasas de muerte materna post aborto más bajas de la región: 4,6 por cada 100.000 nacidos vivos⁶.
- En los países en desarrollo, el riesgo de muerte materna por aborto varía de 100 a 1.000 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. Este riesgo se reduce de 4 a 6 por 100.000 nacidos vivos en países donde el aborto es legal, sean éstos desarrollados o no⁷.
- En un estudio realizado en más de 160 países en el mundo se ha observado que en aquellos donde el aborto está despenalizado la incidencia de abortos inseguros es menor, y las tasas de muerte materna por aborto son mucho más bajas, en comparación con los países donde esta práctica se criminaliza⁸.

- En países donde se criminaliza el aborto, son las mujeres más pobres y las adolescentes quienes están más expuestas a muertes maternas por esta causa. Ellas no tienen acceso a abortos de bajo riesgo como las mujeres con mayores ingresos. La criminalización del aborto no sólo promueve la muerte; sino que además consolida la injusticia: condena a los grupos más vulnerables de la sociedad a los efectos del aborto clandestino e inseguro.

Es suma, criminalizar el aborto es apostar por la muerte. Es promover una cultura de la muerte. Los grupos “pro vida” son en realidad grupos pro muerte.

3. Las verdaderas razones para apoyar políticas de criminalización del aborto

Si las evidencias epidemiológicas demuestran que las políticas de penalización del aborto incrementan la muerte materna y no evitan la muerte del no nacido, ¿por qué entonces los grupos “pro vida” insisten en ellas?. Por dos razones básicas:

- Por la defensa de una cultura patriarcal de la muerte y la dominación, que es la base del poder político, institucional e ideológico de estos grupos,
- Y por una cultura de la culpa y del castigo, que moldea la cosmovisión y los valores más íntimos de los “defensores de la vida”.

3.1. La defensa de una cultura patriarcal

El núcleo material de una cultura patriarcal es el control del cuerpo de la mujer por parte del hombre. Y la base de este núcleo es el control de la capacidad reproductiva de la mujer. Es sobre este eje que se levanta el edificio social y simbólico del patriarcado.

Por esta razón, en Latinoamérica y otras regiones donde el patriarcado se presenta crudamente como machismo, se valora en alto grado la virginidad de la mujer al mismo tiempo que se promueve la promiscuidad sexual del varón.

5. Semana, *Cuando el Aborto no se Penaliza se Reduce la Tasa de Mortalidad de las Mujeres y la Incidencia del Aborto*. En: http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?idArt=66394

6. GUILLAUME, Agnes y LERNER, Susana, *El Aborto en América Latina y El Caribe*... Cap. 7, un problema de salud pública.

7. Ibidem.

8. Ibidem.

Ahora bien, los grupos “pro vida” basan su poder institucional y simbólico en estructuras patriarcales. Es el caso de la jerarquía de la Iglesia Católica, de las jerarquías evangélicas conservadoras, y de las jerarquías islamistas fundamentalistas. No es de extrañar que, a pesar de sus diferencias religiosas, estos actores hayan unido sus fuerzas para limitar la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos en las conferencias internacionales como las de El Cairo (1994) y Beijing (1995). Ampliar estos derechos otorga a las mujeres una mayor autonomía en el control de su capacidad reproductiva, debilita el núcleo patriarcal de dominación y, al mismo tiempo, las bases simbólicas de poder de estas jerarquías religiosas conservadoras. En el fondo, aunque no sean concientes de esto, los grupos “pro vida” están defendiendo las bases culturales de su propio poder antes que la vida del no nacido.

Para la jerarquía de la Iglesia Católica la mujer es poco más que la sombra del varón. No tiene acceso al sacerdocio. El ideal es la imagen estereotipada de una María que sufre en silencio su condición de “madre de Dios”. Estereotipo que viene muy bien a las estructuras patriarcales de poder de esta jerarquía.

Las jerarquías evangélicas conservadoras promueven una imagen rígida e inflexible del orden cósmico y divino. Dios el Padre es la cabeza de Cristo. Cristo es la cabeza del varón. El varón es la cabeza de la mujer. Ambos son cabeza de los hijos. El pastor o pastora es la cabeza de la Iglesia. No hay lugar para la comunidad; sino sólo para la obediencia ciega e irreflexiva frente a quien cumple el rol de “cabeza”.

Para los integristas islámicos el cuerpo de la mujer es el objeto de tentación del hombre. Por ello debe ser controlado, cubierto y reservado sólo para su esposo que se enseñoorea de ella.

Hoy por hoy, tanto estas jerarquías religiosas conservadoras como los grupos “pro vida” que al criminalizar el aborto promueven la muerte, son una de las principales amenazas frente a una sociedad democrática y frente a un Estado laico.

3.2. La promoción de una cultura del castigo y la culpa

El esquema de razonamiento de los grupos “pro vida” es el siguiente:

- El embarazo no deseado es producto de una sociedad relativista y hedonista que ha banalizado las relaciones sexuales y ha debilitado a la familia tradicional (en la cual el varón es la cabeza máxima).
- La mujer que decide abortar es culpable de homicidio.
- Si la criminalización del aborto implica más muertes maternas, se trata de una consecuencia por atentar contra la santidad de la vida del no nacido.

Se trata de la postura de siempre: los fariseos listos para arrojar la primera piedra a la mujer adúltera (Jn. 8).

La base patriarcal de su poder religioso les impide entender que los embarazos no deseados y los abortos han estado presentes en las sociedades desde la constitución de las mismas; que en su generalidad los mismos son un producto de las estructuras patriarcales:

- Mujeres violadas y prostituidas, presionadas por sus esposos, por sus amantes y por las propias jerarquías eclesásticas a tener relaciones sexuales sin protección.
- Mujeres preñadas y luego abandonadas por el macho dominante; que además deben mantener solas a 5 o 6 hijos e hijas.
- Mujeres expulsadas de sus hogares paternos por haber perdido su virginidad y haber “manchado” el honor familiar.
- Mujeres obligadas culturalmente a la sumisión; que no pueden negociar con sus parejas las condiciones de su vida sexual; cuyos cuerpos y cuya capacidad sexual y reproductiva no les pertenece a ellas, sino a sus parejas, al Estado y, por supuesto, a las iglesias.

Estas jerarquías religiosas conservadoras no son capaces de entender que la decisión de abortar es el último recurso. Las mujeres que son orilladas a ello por el sistema patriarcal no lo hacen por gusto, por frívolas y porque tienen un instinto asesino innato. Para ellas más que para los que pontifican a favor de la vida en abstracto, la decisión de abortar es una tragedia personal: física, social, psicológica y espiritual; y que, encima

de ello, deben hacerlo en las peores condiciones poniendo en riesgo su vida, porque a algunos hombres se les ocurrió criminalizar el aborto.

No es casual que estos mismos grupos “pro vida” sean partidarios por ejemplo de la pena de muerte o de las guerras “preventivas”. Su visión es siempre la misma: “el culpable debe morir”. Les interesa el castigo, no la vida.

4. Por una postura evangélica inspirada en la misión integral: apoyo a la despenalización del aborto

Los embarazos no deseados y la decisión de abortar no se producen en el aire. Obedecen a determinadas condiciones históricas, culturales y sociales. Como se dijo en el anterior punto, la decisión de abortar es un producto de una estructura social, institucional y simbólica de corte patriarcal. Es producto de sexualidades distorsionadas por el pecado: sexualidades orientadas a la violencia y la dominación en la generalidad de los hombres, y sexualidades orientadas a la pasividad y sumisión en la generalidad de las mujeres.

Sin entender las bases de este orden estructural, sin cuestionarlo desde los valores del Reino de Dios, y sin desarrollar una espiritualidad que reaccione con indignación frente a la dominación masculina en todos los ámbitos de la sociedad, incluidas nuestras iglesias, no será posible una respuesta bíblica y evangélica frente a la problemática del aborto.

Desde la perspectiva del Estado laico, promovida históricamente por el protestantismo, no se trata solamente de la despenalización del aborto. Se requiere un conjunto de políticas públicas con dos objetivos básicos: a) disminuir embarazos no deseados y por tanto disminuir las tasas de abortos y b) disminuir las muertes maternas por complicaciones post aborto. Políticas públicas que debieran ser promovidas y apoyadas por cristianos y cristianas. Políticas que se enuncian a continuación:

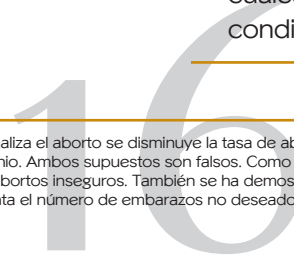
a) Políticas públicas para disminuir embarazos no deseados y abortos:

- Promover una educación no sexista, con enfoque de género, que incentive una auténtica equidad de género, y la no discriminación por razones de orientación sexual (a esto se oponen los grupos “pro vida”).
- Brindar una información y consejería amplia, equilibrada y dosificada sobre la sexualidad, las relaciones sexuales, la equidad de género en las relaciones sexuales, los métodos de prevención de embarazos no deseados y de prevención de infecciones de transmisión sexual desde la pubertad. Para que los/as adolescentes tomen decisiones informadas en toda su vida sexual y reproductiva (también a esto se oponen los grupos “pro vida”)⁹.
- Desarrollar servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, con calidez y culturalmente adecuados desde la pubertad (también a esto se oponen los grupos pro vida).
- Promover servicios de albergues y adopción, para que las mujeres con embarazos no deseados no recurran al aborto como única opción; sino que tengan alternativas después de dar a luz.

b) Políticas públicas para evitar las muertes maternas por complicaciones post aborto:

- Capacitar al personal de salud para la atención de complicaciones post aborto. Incluir esta atención en los seguros universales de salud.
- Despenalizar el aborto, no sólo en casos de riesgo de la vida de la madre, violación, incesto o malformación del no nacido, sino durante las primeras 10 semanas de gestación. Para que las mujeres que de todos modos tomen la trágica decisión de abortar, no lo hagan en condiciones que pongan en riesgo sus vidas.
- Desarrollar servicios de salud de calidad, en los cuales las mujeres puedan acceder al aborto en condiciones seguras.

9. El razonamiento de los grupos “pro vida” es el siguiente: si se penaliza el aborto se disminuye la tasa de aborto. Si se limita la información sobre métodos anticonceptivos se disminuye la incidencia de relaciones sexuales antes del matrimonio. Ambos supuestos son falsos. Como se demostró en este artículo, las políticas prohibicionistas no disminuyen las tasas de aborto; sólo incrementan las muertes maternas por abortos inseguros. También se ha demostrado que limitar la información sobre métodos anticonceptivos no disminuye la actividad sexual antes del matrimonio, sólo incrementa el número de embarazos no deseados.



Como se ha demostrado en varios países, en la medida en que se haga énfasis en políticas para evitar embarazos no deseados, las políticas de despenalización del aborto son cada vez menos relevantes. El ideal es que la gran mayoría de las mujeres no consideren siquiera el aborto, porque han desarrollado una sexualidad sana y basada en la equidad de género y que, por tanto, no estén frente a embarazos no deseados.

Desde la perspectiva de comunidades eclesíásticas inspiradas en la Misión Integral, el ideal es incluir la inequidad de género como una consecuencia del pecado (Gn. 3.16). Denunciar las estructuras patriarcales y trabajar junto a cristianos/as y no cristianos/as, por una sociedad pluralista, democrática y con equidad de género, como un imperativo ético irrenunciable para quienes quieran ser fieles al Señor Jesucristo y su misión: reconciliar a todos y todas, de modo que ya no existan jerarquías basadas en razón de género, en razón de identidad étnico cultural o debidas a la explotación de clases sociales (Gá. 3.28).

JULIO CÓRDOVA

Sociólogo, con estudios de maestría en investigación social y teoría sociológica

Consultor en estudios de opinión y de desarrollo social, docente universitario

Actualmente dirige una empresa de estudios de opinión y desarrollo. Ha realizado varios estudios sobre religión y sociedad en Bolivia. Tiene publicaciones sobre este tema en revistas y obras colectivas tanto en Bolivia como en A. Latina. Colabora con instituciones de educación teológica en Bolivia como el Instituto Superior Ecuménico de Teología Andina (ISEAT) y el Centro de Capacitación Misionera. Es miembro de la Fraternidad Teológica Latinoamericana Filial La Paz.

Desde la perspectiva del Estado laico, promovida históricamente por el protestantismo, no se trata solamente de la despenalización del aborto. Se requiere un conjunto de políticas públicas con dos objetivos básicos: a) disminuir embarazos no deseados y por tanto disminuir las tasas de abortos y b) disminuir las muertes maternas por complicaciones post aborto.

Opciones católicas para el debate sobre el aborto

El probabilismo en una sociedad plural

Daniel C. Maguire (Estados Unidos)

La doctrina del probabilismo proporciona la base teológica al pluralismo católico en el tema del aborto. Prácticamente ignorada por la mayoría de las y los fieles, esta doctrina consagra la diversidad de opiniones en cuestiones en las que hay un debate moral. Es necesario conocer este sistema ético católico —que conserva su fuerza y se explica en todos los manuales de teología moral— para entender las enseñanzas de la Iglesia sobre el aborto.

En el siglo XVII los teólogos católicos elaboraron la doctrina del probabilismo para enfrentar situaciones éticas en las que el consenso riguroso sobre una posición “católica” se iba debilitando y las personas comenzaban a preguntarse, en buena conciencia, cuándo podían actuar sobre la base del disenso (es decir, desde un punto de vista progresista). Ésta es precisamente la situación en nuestros días con el tema del aborto.

El probabilismo se basa en la idea de que una obligación moral sobre la cual hay dudas no puede imponerse como si fuera cierta. *Ubi dubium, ibi libertas*, “donde hay duda, hay libertad”, es el principio cardinal del probabilismo. El probabilismo significa

que la elaboración de una decisión moral está, en último término, en nosotros o en nosotras; la probabilidad surge del convencimiento adquirido por la persona misma o proporcionada por los expertos o expertas, y no depende del permiso de las autoridades. Otorga el derecho a disentir de las enseñanzas de la jerarquía eclesiástica en cuestiones morales si las o los creyentes alcanzan “probabilidad firme” (un término especializado).

La tradición registra dos maneras de conseguir esta probabilidad: intrínseca o extrínsecamente. La *probabilidad intrínseca* se alcanza individualmente a la manera de “hágalo usted mismo”; se alcanza cuando una persona percibe la inaplicabilidad de una enseñanza,

incluso sin la ayuda de teólogos o teólogas o de otras figuras de autoridad. La *probabilidad extrínseca* se apoya en figuras de autoridad. En el pasado esto quería decir, por lo común, confiar en cinco o seis teólogos de reputación moral que defendieran el punto de vista progresista.

A tal grado resguardaba la Iglesia la probabilidad extrínseca que cuando se sabía que por lo menos cinco o seis teólogos de estatura tenían un punto de vista progresista sobre una cuestión moral, la ley canónica exigía a los confesores informar a quienes se confesaban que habían distintos puntos de vista legítimos, para que pudieran recurrir al probabilismo si así lo deseaban. El confesor estaba obligado a hacer esto aun cuando

no estuviera de acuerdo con la opinión alternativa.

De hecho, el probabilismo legitimaba la posibilidad de la duda razonable, restándole credibilidad a la duda frívola. En la probabilidad intrínseca —cuando se decide individualmente en contra del consenso reinante— se estipula que las razones tienen que ser “convincientes, pero no necesariamente concluyentes”. Hay realismo saludable en esta posición. Se afirma que las razones para disentir de la doctrina de la jerarquía eclesiástica en lo privado deben ser convincentes y poderosas, pero no necesitan ser a tal punto concluyentes, que puedan convencer a cualquier persona. Tampoco deben llevar a la persona que disiente a considerar que el argumento para sostener una posición más rigurosa carece de toda probabilidad. Como dijera el padre Henry Davis, S.J., en *Teología moral y pastoral*, un libro tradicional en el mejor sentido de la palabra, publicado en 1935: “Cuando actúo en base a una opinión probable, lo hago con prudencia y tengo conciencia en todo momento de que si bien mi posición es moralmente correcta, la opinión de otros que no concuerdan conmigo puede ser el punto de vista verdadero”. El padre Davis agrega: “No siempre podemos alcanzar la certeza metafísica” en cuestiones morales y debemos dar por aceptadas “de modo libre y razonable, razones suficientemente convincentes”. En otras palabras, no debe buscarse la infalibilidad en el juicio de cuestiones morales complejas.

Ni siquiera el Papa Juan Pablo II se atreve a sugerir en su encíclica *Evangelium Vitae* que su punto de vista minoritario y estricto en estas

cuestiones es “infalible”. El concepto de “infalibilidad”, acuñado en el siglo XIX (la facultad de hacer afirmaciones infalibles por intermedio de un lenguaje falible) ha sido sepultado por la corriente teología católica hoy dominante. Así como el Papa tuvo claramente la tentación de proclamar que su punto de vista era infalible, se detuvo antes de cruzar esa línea. Y al admitir que podría estar equivocado, reconoció de manera implícita la aplicabilidad del probabilismo en la cuestión del aborto.

En la práctica, la Iglesia no ha alentado el disenso privado, a pesar de que la teoría del probabilismo lo permite explícitamente. Ha regido un principio paternalista por el cual las laicas y los laicos no tienen de por sí la perspicacia suficiente para formular opiniones probables. Se ha dejado de lado la “probabilidad intrínseca”, aunque permanezca como una posibilidad aprobada para cualquier católica o católico, y se ha prestado más atención a la “probabilidad extrínseca”. Por lo tanto, si encontrará usted cinco o seis teólogos conocidos por su “prudencia y sabiduría” y su punto de vista progresista, puede usted seguirlos en buena conciencia aunque otros diez mil teólogos y teólogas, inclusive el Papa, no estén de acuerdo.

Dado el respaldo que el probabilismo da a la conciencia individual en la Iglesia católica, es lamentable —aunque no sorprendente— que el probabilismo no haya sido predicado a los cuatro vientos o que no se haya abierto camino en la formación catequística de la mayoría de las católicas y los católicos.

Aun así, el probabilismo permanece “en los libros” y de hecho es esencial

para la integridad católica. Sin esta clase de posibilidad correctiva, la Iglesia permanecería encerrada en un consenso erróneo, excluido el remedio correctivo del disenso. En el pasado hubo consenso por ejemplo, de que no era moral cobrar interés sobre un préstamo. También había consenso en que la libertad religiosa no le pertenecía a una persona no católica. Ambas posiciones sucumbieron ante lo que inicialmente fue un disenso minoritario y más tarde se convirtió en un consenso general.

Una lección final importante del probabilismo es ésta: ningún debate moral —inclusive el del aborto— está más allá de una solución probabilística. Para citar una vez más al padre Davis: “Es mérito de Probabilismo el tener aplicabilidad sin excepciones; dada una auténtica razón probable de la legitimidad de una acción en un caso particular, aunque las razones contrarias puedan ser más fuertes, no hay oportunidad alguna en la que no pueda actuar de acuerdo con la razón probable que hallé”.

La conclusión de todo lo dicho es que en la actualidad, el considerar lícitos ciertos abortos es una posición católica entre otras dentro de la Iglesia.

Hay distintas opiniones: algunas ven todo aborto como algo equivocado; algunas lo permiten sólo para salvar la vida de la madre; y muchas otras (la mía incluida) lo defienden por una variedad de razones personales y médicas.

Por lo general, el probabilismo extrínseco ha requerido cinco o seis expertos de reputación para aprobar un punto de vista progresista de disenso; en la actualidad son más de

cinco o seis las teólogas o teólogos que permiten el aborto por una variedad de circunstancias.

Antes del Concilio Vaticano Segundo, el probabilismo establecía que los únicos que podían determinar la legitimidad de un punto de vista eran expertos católicos. Eso cambió con el Concilio, y ahora se pueden buscar dichos expertos entre cristianos y cristianas protestantes. Esta circunstancia amplía considerablemente el uso del probabilismo en la cuestión del aborto, en la medida en que la mayoría de las principales corrientes de opinión protestantes aceptan el aborto como una opción moral. Se ha prestado poca atención a este cambio fundamental en las enseñanzas de la Iglesia que ha representado el abandono del concepto de “la única verdadera Iglesia” en el catolicismo.

El Concilio Vaticano Segundo habla claramente de los “hermanos separados” como “comunidad eclesial”. Los cristianos y las cristianas protestantes no están *extra ecclesiam*, fuera de la Iglesia. Aunque no totalmente unidos a la Iglesia romana, constituyen en realidad cuerpos de la Iglesia, “unidos [a la Iglesia] por el bautismo”, tal cual lo definió el Decreto sobre Ecumenismo. Las católicas y los católicos pueden aprender de estas otras comunidades cristianas llenas de la gracia de Dios. Debemos abrirnos a “todo aquello que se forja por la gracia del Espíritu Santo en los corazones de nuestros hermanos separados”. Los Padres del Concilio insistieron en que la unión con las cristianas y los cristianos protestantes “podría comenzar con discusiones relativas a la aplicación del Evangelio a las cuestiones morales”.

Esta decisión del Vaticano Segundo significa que, en polémicas sobre cuestiones morales, en las cuales personas razonables están en desacuerdo por buenas razones, podemos usar el probabilismo contando con la guía tanto del catolicismo como del cristianismo protestante.

Aplicaciones a la situación actual

El probabilismo puede parecer algo peregrino, un residuo de un tiempo pasado. Sin embargo, es una forma de sentido común, siempre relevante, eminentemente útil, especialmente en una sociedad plural. Reconoce que en cualquier sociedad algunos debates son honorables y legítimos, y que debe reinar la libertad, no la coerción.

Algunas cuestiones morales no están dentro de los límites de la honorabilidad y debemos usar la coerción para prohibirlos. Si un padre quisiera sacrificar a su criatura en un ritual, deberíamos prohibirlo; si hubiera gente que pensara que la educación corrompe a sus criaturas, no permitiríamos que las mantuvieran analfabetas. A las madres y los padres que se niegan a administrar transfusiones de sangre a sus criaturas enfermas porque lo consideran inmoral, se les quita la custodia de las mismas. En otras palabras, algunas cosas se juzgan fuera de la posibilidad de un debate honorable. No es el caso del aborto.

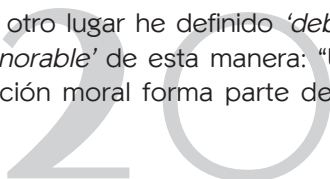
El principio de debate honorable

En otro lugar he definido ‘*debate honorable*’ de esta manera: “Una opción moral forma parte de un

debate honorable si se apoya en razones serias que son valiosas por sí mismas para muchas personas, y si las suscriben religiosas o religiosos de reputación o corporaciones humanitarias”. Adviértase que hay dos requisitos para el debate honorable: buenas razones y autoridades confiables. Ninguno de estos elementos es infalible. En una época, las mujeres no podían votar por razones que muchas personas creían buenas. Asimismo, organizaciones religiosas de importancia defendieron la esclavitud tanto en los Estados Unidos de Norteamérica como en otros países. Sin embargo, el principio de debate honorable, como el principio de gobierno democrático, se basan en la creencia de que es preferible la libertad con algunos errores a la clausura prematura de cualquier debate por la fuerza del gobierno. Si este punto de vista yerra, lo hace del lado de la libertad y no del control. En mi opinión, este principio es integral a la autoconciencia política estadounidense.

En la actualidad, el debate sobre el aborto en los Estados Unidos cumple con todas las condiciones necesarias para el principio de debate honorable. Hay una fuerte convicción en las iglesias cristianas mayoritarias y en otros grupos religiosos y humanitarios, de que la tragedia del aborto no es siempre inmoral. El aborto nunca está exento de tragedia y sería mejor prevenirlo con atención anticonceptiva, *pero no es siempre inmoral*.

Personas buenas y sensibles defienden el aborto en uno o más de los casos siguientes: para salvar la vida de la madre; para preservar la salud mental de la madre, especialmente en casos de violación, incesto, pobreza, embarazo en edad



demasiado temprana y cuando la madre sufre retardo mental; cuando la amniocentesis revela un defecto genético grave; para completar la expulsión incipiente; a partir del descubrimiento de graves enfermedades transmisibles en la madre; o simplemente como apoyo a la falla de los anticonceptivos.

El tratar de clausurar este debate legítimo recurriendo de nuevo a una prohibición, no tendría más éxito que el esfuerzo por prohibir el consumo del alcohol en los Estados Unidos en los años veinte.

Conclusiones

¿Pueden quienes se encargan de hacer las leyes votar a favor o apoyar de otra manera una política que permita una práctica que personalmente juzgan inmoral? ¿Puede alguien que sostenga la posición más inflexible sobre el aborto en nuestra sociedad —por ejemplo, la que es siempre inmoral— apoyar una política que permita algún tipo de aborto? Como católico especializado en Ética contesto estas preguntas con un “sí”. Tanto San Agustín como Santo Tomás de Aquino sostenían que la práctica de la prostitución era mala; pese a ello, pensaban que era propio del legislador sensato permitir el mal, si al eliminarlo resultaba un mal mayor. La prostitución ilegal puede causar más problemas, por lo tanto, la legisladora o el legislador prudente debe permitirla (*Summa Theologiae*, II II, q. 10, a. 11). Las legisladoras y los legisladores no tienen la obligación de elaborar políticas que reflejen sus propias ideas de lo que es el bien. El ideal de gobierno no es transformar los principios morales privados en ley sino preservar una sociedad en la cual los desacuerdos legítimos

puedan ventilarse libremente en un contexto de respeto mutuo. En los debates honorables debe reinar la libertad, no el autoritarismo.

La posición opuesta es la tentación fascista, que elimina el desacuerdo legítimo mediante la coerción gubernamental, ya sea de forma legislativa, judicial o ejecutiva.

No hay violación de conciencia si quienes hacen la ley votan a favor o apoyan por otros medios, políticas que favorezcan prácticas que consideren moralmente objetables pero que satisfacen los criterios de debate honorable.

El legislador o la legisladora que consideren que las transfusiones son moralmente malas, pueden apoyar, sin perder su integridad, normas hospitalarias que permitan las transfusiones sanguíneas. Pueden hacerlo según el principio de debate honorable y libre. Santo Tomás de Aquino sugirió de manera irónica pero no menos sabia, que el buen legislador debía imitar a Dios —quien podía eliminar ciertos males, pero no lo hacía en favor de un bien más grande (*Summa Theologiae*, II II, q. 10, a. 11). El bien mayor en el principio de debate honorable es el bien de una sociedad libre en la cual la conciencia no esté exclusivamente limitada a temas en los que las buenas personas no están de acuerdo.

Así pues, los legisladores o las legisladoras que personalmente encuentren que el aborto es siempre inmoral, pueden apoyar proyectos de ley en que el aborto deje de ser ilegal por estas dos razones: porque la decisión no exige a nadie tener un aborto (es una decisión *permissiva*, no *coercitiva*); y porque el debate

con respecto al aborto entre las católicas y los católicos, así como entre el resto de la ciudadanía, no está terminado. No hay consenso en que todos los abortos son homicidios; no es lo suficientemente firme para servir de base a una ley bien fundamentada. El debate sobre este tema está abriéndose; cualquier esfuerzo por clausurarlo representaría una medida poco feliz y autoritaria que, de todos modos, sería ineficaz.

DANIEL C. MAGUIRE

Profesor de teología moral en Marquette University y presidente de Religious Consultation on Population, Reproductive Health and Ethics. Es también el autor de *The Moral Core Judaism and Christianity: Reclaiming the Revolution* (Fortress Press, 1993) entre otras obras.

Artículo Publicado en “Cuadernos N° 3. Aborto: descubriendo las bases éticas para decidir con libertad” de Católicas por el Derecho a Decidir/Brasil.

Un dilema ético en el tema del aborto

María Consuelo Mejía (México)

La reflexión ética sobre el aborto necesariamente nos lleva al análisis de los tres sujetos involucrados directamente en este hecho: la mujer que aborta, la persona que efectúa el procedimiento y el embrión o feto...

...cuyo proceso de vida es interrumpido. La mayoría de las veces he centrado el análisis en la problemática de la mujer, y en algunas otras en el de la persona que lo practica. Hoy quisiera centrarme en lo que considero es el aspecto crucial, el argumento más poderoso que tienen los que se oponen al aborto: la condición humana del feto y el hecho de que interrumpir ese proceso de vida se considere un homicidio.

Quiero que nos arriesguemos a discutir este difícil aspecto del aborto, trayendo a colación la posición oficial de la Iglesia católica y los argumentos que tienen algunos teólogos y otras personas, incluida yo misma, para rebatir esa posición. Mi propuesta es que intentemos una reflexión ética sobre estos argumentos, que nos permita profundizar en ellos, más allá de la firmeza de nuestra posición.

Empezaré por decir que considero de una importancia fundamental los argumentos que GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida) está impulsando en su campaña permanente de información y educación

tendiente a formar una corriente de opinión favorable a la despenalización del aborto. Creo que éste es el camino que debe seguirse, cuando de lo que se trata es de evitar la muerte de miles de mujeres sin recursos que siguen muriendo por abortos practicados en condiciones deplorables, y de reducir los costos emocionales y materiales que este procedimiento conlleva para quienes recurren a esta práctica de las condiciones actuales de México.¹

Y es que si consideramos las condiciones de posibilidad para el ejercicio de esta práctica en los países de América Latina (penalización legal y social, condena moral, riesgos y costos para la salud física y mental de las mujeres, incluida la muerte), acudir a ella puede interpretarse como un acto de suprema valentía o como un desprecio por la vida. Pero lo real, lo concreto es que las mujeres abortan y las poco confiables estadísticas hablan de números cuando menos escandalosos. Y lo seguirán haciendo, aun a riesgo de morir, mientras no sea posible realmente evitar embarazos indeseados.

1. Cuando se escribió y publicó este artículo, el acceso de las mujeres al aborto legal y seguro era bastante restringido en todo el país. El 24 de abril del 2007, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reformó la legislación para permitir la interrupción del embarazo a solicitud de la mujer hasta la semana 12 de la gestación; hasta octubre del 2010 cerca de 50.000 mujeres habían podido interrumpir sus embarazos sin poner en riesgo su salud ni su vida en los hospitales y centros designados por la Secretaría de Salud del Distrito Federal. A partir de finales del 2008, la jerarquía de la Iglesia Católica en estrecha alianza con el PRI, promovió una cascada de reformas constitucionales en 16 estados de la república para "proteger la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural", con lo que se establecen serios obstáculos para el acceso de las mujeres a servicios de aborto en los casos permitidos por la ley. A pesar del significativo avance en el Distrito Federal, las mujeres de las 31 entidades federativas restantes continúan encontrando serias restricciones al ejercicio de sus derechos reproductivos.

Todos estamos más o menos familiarizados con el debate público sobre este tema. También tenemos conciencia del antagonismo irresoluble que lo caracteriza. Ethel Krauze hablaba, cuando se suscitó el escándalo en Chiapas en 1991, de los dos monólogos del aborto: las dos posiciones que debaten el tema, “Provida” y “pro-choice” o derecho a decidir. Ella decía que estas dos posiciones seguirán siendo irreconciliables mientras se siga tomando como base de la discusión el ataque o la defensa del aborto en sí mismo, es decir, la interrupción de un proceso de la vida humana. Se trata más bien –insistía Krauze– de que cada vez más personas se sumen a la corriente que defiende el derecho de las mujeres a decidir sobre su capacidad reproductiva como un derecho humano fundamental. Y aunque me sumo sin reservas a este planteamiento, les propongo que nos centremos en el tema de la condición humana del feto, pues, repito, creo que es el problema esencial que está detrás de los que se oponen al aborto, por lo que debemos analizar sus argumentos, lo más exhaustivamente posible.

Antes de seguir adelante quiero aclarar mi posición. El aborto, la interrupción de un proceso vital relacionado directamente con la vida humana, no puede ser considerado como bueno en su esencia. La continuación de un embarazo indeseado, que en el peor de los casos representará una amenaza para la salud física y mental de la mujer y madre, de la pareja, la familia y muy seguramente de la sociedad, no puede tenerse por deseable. Se trata, entonces, como en muchas otras situaciones a las que se enfrentan las personas y las sociedades en el curso de sus vidas o de su historia, de un serio conflicto de valores en el que será necesario reducir al mínimo los prejuicios recurriendo a la regla del mejor camino.²

Tengo plena conciencia de las dificultades que encierra decidir la interrupción de un embarazo, y reconozco los graves conflictos que debe enfrentar la mujer que decide recurrir a este procedimiento. Defiendo el derecho que tiene la mujer a la maternidad voluntaria, a decidir si quiere y cuándo quiere tener un hijo y, aunque pienso en la mujer al asumir esta defensa, pienso también, y probablemente con mayor tribulación, en el hijo por venir. Para no recurrir a las estadísticas que



Vahine no te vi. 1892. Autor Paul Gauguin

demuestran la estrecha relación de los hijos no deseados y la delincuencia, la drogadicción y demás conductas sociales consideradas “disruptivas”, debo considerar los casos que conozco de hijos indeseados, no planeados o nacidos en circunstancias adversas, para una crianza con los mínimos requerimientos emocionales y materiales. Si la maternidad implica que la mujer se haga cargo de educar a sus hijos equilibradamente, lo mínimo que se requiere es que tenga la disposición del ánimo, la voluntad y el amor necesarios para que esta ardua tarea reporte beneficios para ella y para sus hijos.

Pero entremos en materia: veamos ante todo los argumentos de la doctrina oficial de la Iglesia católica sobre la condición del producto de la concepción. ¿Se puede determinar el momento en que un óvulo fecundado se convierte en persona?.

2. Dixit Jorge Villarreal Mejía, en conversación llevada a cabo en 1988.

La doctrina oficial de la Iglesia manifiesta:

Desde el momento mismo de la fecundación del óvulo por el espermatozoide, existe una nueva persona humana, sujeto de todos sus inalienables derechos. Y cuando se refiere a la fecundación artificial, manifiesta que todo cigoto o embrión debería ser respetado en su derecho primario a la vida.

La interrupción de un embarazo y cualquier manipulación de los cigotos o embriones que impida su debida supervivencia es considerada un homicidio.

El documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe titulado *Donum Vitae*, afirma:

“Desde el momento en que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida que no es la del padre ni la de la madre, sino de la de un nuevo ser humano que se desarrolla por sí mismo. Jamás llegará a ser humano si no lo ha sido desde entonces. A esta evidencia de siempre (...) la genética moderna otorga una preciosa confirmación”.

El subrayado es de Alberto Múnera, quien comenta al respecto que la gravedad de esa afirmación radica en que la comunidad católica reconoce que, para determinar este hecho, es necesario recurrir a diversas ciencias, y que los científicos no han logrado una certeza sobre este tema. La prueba de ello es que existen múltiples posiciones al respecto. No hay evidencia científica, ni acuerdo teológico que permitan afirmar categóricamente en qué momento del desarrollo el embrión o feto se convierte en una persona.

El nuevo catecismo afirma que:

La vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción. Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida cfr. Donum Vitae, n. 2270 cap. I p. 1).

Luego de afirmar que “desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado y que esta enseñanza no ha cambiado” (n. 2271), sostiene

que “la cooperación formal a un aborto constituye una falta grave (y) la Iglesia sanciona con pena canónica de excomunión este delito contra la vida humana (n. 2272). Dice también que deben ser elementos constitutivos de la sociedad civil y de su legislación, entre otras cosas, “el respeto y la protección que se han de garantizar, desde su misma concepción, a quien debe nacer (y) exige que la ley prevea sanciones penales apropiadas para toda deliberada violación en estos derechos (n. 2273). Finalmente, puesto que debe ser tratado como una persona desde la concepción, el embrión deberá ser defendido en su integridad” (n. 2274).

La encíclica *Evangelium Vitae* ratifica estos planteamientos dándoles un peso teológico mayor al incluirlos como parte del magisterio de la Iglesia, reafirmando con la autoridad del sucesor de Pedro (el apóstol) el valor de la vida humana y su inviolabilidad.

Sobre el homicidio: “Con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y a sus sucesores, en comunión con los obispos de la Iglesia católica, confirmo que la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral” (p. 57)

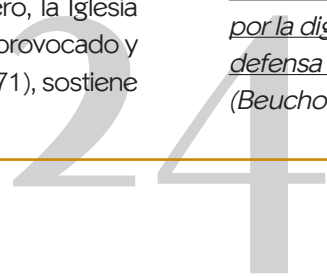
Sobre el aborto. “En comunión con todos los obispos, declaro que el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente” (p. 62).

Hasta aquí los argumentos de la Iglesia institucional.

Veamos ahora una defensa razonable de esta postura. Mauricio Beuchot, doctor en filosofía y coordinador del Centro de Estudios Clásicos del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, reflexiona sobre el tema. Dice el doctor Beuchot en la presentación de su artículo:

Yo, como filósofo tomista, trataré de presentar algunos de los argumentos que ofrece la Iglesia católica para mantener (su) postura que a muchos ha parecido simplemente retrógrada, pero que lo es sólo en la medida en que resulten retrógradas la preocupación por la dignidad del hombre, el respeto por la vida y la defensa de esta como uno de los derechos humanos (Beuchot, 1995, p.70).*

* El subrayado es de la autora



Cuando la Iglesia se opone al aborto porque trunca y cercena un proceso que desembocaría en la vida humana plena, porque ya contiene en germen esa misma vida humana, pareciera estar estirando demasiado el concepto de “vida humana”. Pero, ¿hay plena seguridad de que algo es un ser humano, que tiene esa vida humana en propiedad?

Presentaré a continuación lo que considero la esencia de sus planteamientos, que tienen que ver con la potencialidad del cigoto, el embrión y el feto de convertirse en una persona.

1. El principio del respeto por la vida humana

Si aceptamos el supuesto de que la moral nos obliga a respetar la vida del hombre, hemos de tratar de conservar y promover la vida humana en sus diferentes estadios y manifestaciones. Este principio ha sido matizado o limitado aceptando que se quite la vida a determinados individuos en determinadas situaciones: la pena de muerte, la guerra justa, la defensa propia. Se acepta entonces que el principio no debe defenderse contra la negación total del mismo, sino que lo que se debe discutir es su adecuada interpretación, a saber, cuándo hay vida humana, de qué manifestaciones de la vida humana se trata, y a qué individuos podría no aplicarse tal respeto debido a circunstancias especiales y cuáles son éstas.

2. Las posiciones fenomenológica y ontológica en la constitución del ser humano

Cuando la Iglesia se opone al aborto porque trunca y cercena un proceso que desembocaría en la vida humana plena, porque ya contiene en germen esa misma vida humana, pareciera estar estirando demasiado el concepto de “vida humana”. Pero, ¿hay plena seguridad

de que algo es un ser humano, que tiene esa vida humana en propiedad? Para determinar si algo tiene vida humana, hay quienes confían demasiado en ciertas manifestaciones extrínsecas, fenomenológicas y muy poco se apela a los constitutivos intrínsecos de la persona, cognoscibles por consideraciones ontológicas, esto es, más plenamente filosóficas.

Riesgos de la posición fenomenológica:

- Ser humano con vida propiamente humana sólo allí donde las operaciones correspondientes a este tipo de vida son muy ostensibles y manifiestas.
- Se corre el peligro de no alcanzar a ver los constitutivos esenciales del ser humano por falta de “exhibición”, por falta de asideros empíricos para constatarlos.
- Se nos escapa fácilmente, entonces, lo que es entitativo, ontológico, metafísico.

Según la filosofía tomista, para poder discutir sobre distintos modos y niveles de la vida, es requisito indispensable la capacidad de captar lo ontológico. Estos constitutivos ontológicos y metafísicos de las cosas parecen principios meramente conceptuales, pero se dan en la realidad, la organizan y nos dirigen en nuestro manejo cognoscitivo de la misma.

Es el problema de la esencia y la existencia. La esencia, según este planteamiento filosófico, es inmutable e igual,

y la existencia es la que actúa y manifiesta la esencia de modos mudables y variados.

Por lo tanto, la naturaleza o esencia humana es inmutable, plena de derechos dondequiera que se encuentre, a pesar de que la existencia que hace concreta a dicha esencia no alcance a manifestar sus propiedades y derechos, ya que la existencia puede ser tan imperfecta o limitada que no llegue a dar toda su fuerza a la presentación de la esencia humana.

Para el doctor Beuchot, éste es el caso del feto humano, pues no en todas las etapas de su formación se alcanza a detectar la presencia cabal de la esencia humana. Y así, quien no reconoce en las otras un aspecto de fijeza e inmutabilidad tiende a no ver en el feto las características de la naturaleza humana y le resulta fácil permitir su eliminación. Pero si se tiene la percepción ontológica de la naturaleza humana en el feto, a pesar de su constitución dinámica según el proceso existencial de su actualización, el aborto no se puede permitir.

3. Relación entre “potencia y acto”

De acuerdo con la filosofía tomista, el ente en potencia es ente, aunque nos cueste reconocer su esencia, su tipo de ser. En el proceso existencial de la constitución de la esencia no va cambiando ésta en sí misma – pues se considera inmutable- o su posesión por parte del ente en cuestión, sino la manifestación de dicha esencia por ese ente que la posee, por ejemplo el ser humano. Se trata de un camino

por el cual la esencia pasa de la potencia al acto, siempre por virtud de la existencia en la que se va actualizando.

Hay un momento en el que se reúnen las condiciones para que el individuo en gestación pertenezca a la naturaleza humana, momento que la Iglesia oficial considera como el de la implantación del óvulo en el útero. Desde este momento puramente físico –biológico-, continúa el tomismo, en el que vemos que el ente viene ya informado para ser, se puede pasar al nivel metafísico, y primero al nivel óntico de las operaciones; éstas nos colocan al nivel del sujeto/individuo, con unas reacciones que son netamente humanas, que nos atestiguan su naturaleza (alma-cuerpo), e indican una conciencia individual.

Entonces, me pregunto, ¿se podría permitir el aborto antes de la implantación del óvulo en el útero? Los datos de la medicina plantean que este momento se da normalmente después de dos semanas de la fecundación. Por otra parte, ¿cuáles son esas reacciones netamente humanas en este estadio del desarrollo del embrión?

Por otra parte, Beuchot se extiende en la explicación de la potencia y sus diversos grados, que no manifiestan el mismo grado de ser.

- **Potencia objetiva:** en sentido amplio, de sola posibilidad lógica, de algo que no es contradictorio, que no tiene impedimento para existir, pero que no por ello reúne las condiciones necesarias para existir; es una potencia como mera posibilidad.

¿se podría permitir el aborto antes de la implantación del óvulo en el útero? Los datos de la medicina plantean que este momento se da normalmente después de dos semanas de la fecundación. Por otra parte, ¿cuáles son esas reacciones netamente humanas en este estadio del desarrollo del embrión?...

Por ejemplo, no están en el mismo grado de potencia el semen o el óvulo humano considerados en potencia objetiva, que el feto ya implantado.

- **Potencia subjetiva:** cuando la potencia está concretizada en un individuo, conteniendo ya en sí una mayor virtualidad para llegar a ser lo que se espera de su naturaleza, con tal que no se impida el proceso existencial de su esencia. Subjetiva en el sentido de que tiene un sustrato o subjectum en el cual realizarse, que es su naturaleza.

El óvulo fecundado se encuentra ya en potencia próxima de producir al hombre, si no se impide el proceso de su desarrollo. Y allí se encuentra ya la presencia ontológica de una persona humana, en potencia próxima, sí, pero en un camino decidido para alcanzar esa constitución y esa realización de la esencia humana. Ese individuo ya viene informado para ser lo que es. Por eso la iglesia oficial exige respetar ese ser que se halla en proceso, en un devenir no meramente posible, sino con una potencialidad próxima con una virtualidad precisa de realizar en plenitud la naturaleza humana.

- **Persona en potencia:** se argumenta que ésta se basa en la noción de potencia profesada por Aristóteles, quien argumenta que toda potencia para algo es también potencia para su contrario, y que por ello la persona en potencia es también no persona en potencia.

Pero según el doctor Beuchot, esta argumentación descontextualiza el argumento aristotélico, que plantea esta posibilidad de partir del reconocimiento de diversos tipos y grados de potencia. Para él, sólo la potencia remota – es decir la del semen o el óvulo – está en potencia para su opuesto. No así la potencia virtual, es decir la más próxima, la que presentaría el óvulo fecundado. Dice Aristóteles: “todo lo que se genera llega a ser algo a partir de algo y por obra de algo que es de la misma especie” se está refiriendo a la potencia objetiva, a lo que está en mera posibilidad.

La última alusión que Beuchot hace para sustentar su defensa de la postura de la Iglesia es la “teoría causal de referencia” – Saul Krikpe y Hilary Putnam-, según la cual

los nombres son designadores rígidos, esto es, tienen una referencia unívoca siempre, de modo que se refieren a las cosas que designan independientemente de su potencialidad, génesis o desarrollo. Entonces, si “hombre” designa rígidamente a la clase de los hombres en todo mundo posible, no puede haber un momento de la historia de dichas entidades en el que, siendo ellas mismas, no pertenezcan a esa clase, eso es, no posean la naturaleza humana. Así, el feto no sería una persona potencial, sino una persona sin más.

En mi opinión, sobran los comentarios sobre esta teoría absolutamente ahistórica y esencialista. La traigo a colación porque me parece importante conocer en qué planteamientos se basan defensas a ultranza como la de Mauricio Beuchot que, sin embargo, respeto.

Veamos ahora lo que dice Alberto Múnera, sacerdote jesuita colombiano, presidente de la Asociación Mundial de Teología, sobre este y otros temas relacionados con la personalidad del feto.

Ante todo, es necesario considerar que los especialistas distinguen claramente entre vida humana y persona humana. Esta distinción esencial no es reconocida por el documento de la congregación para la doctrina de la fe, ni por la nueva encíclica *Evangelium Vitae*. Coincido con Múnera, en que el desconocimiento de esta distinción se debe a que la ambigüedad favorece a la posición que defienden estos documentos.

En efecto, todos reconocemos que en un cigoto hay vida humana. Lo que interesa dilucidar, entonces, es si al mismo tiempo se puede hablar de persona humana sujeta de derechos. Los documentos oficiales de la Iglesia consideran que si hay vida humana, hay persona humana. Pero la ciencia disiente en muchos sentidos de esta afirmación.

Para Múnera, son cinco los argumentos que impiden asegurar desde un punto de vista científico que desde la fecundación hay una persona humana.

- 1 Una gran mayoría de cigotos en la vida fecunda de una mujer no se implantan en la matriz, o, si se implantan, al poco tiempo son expulsados por el organismo.

Se habla de que hasta un 75 por ciento de óvulos fecundados corren esta suerte, en lo que se conoce como el aborto habitual. ¿Será posible que la naturaleza “desperdicie” tantas personas al eliminar tantos cigotos? Y si lo hace, ¿a qué reglas obedece la sabia naturaleza?

2. Antes de la anidación en la matriz, no existe la individualidad. Y sin individualidad no se puede hablar de persona.

De acuerdo con datos genéticos, antes de la anidación del embrión en la matriz (alrededor de 14 días), la estructura celular no define la individuación: pueden resultar gemelos – 2 individuos – de un cigoto inicial, o puede resultar un solo individuo de dos cigotos iniciales. Las ciencias que dilucidan sobre la condición de las personas están de acuerdo en que la individualidad es constitutivo sine qua non de la persona.

3. La información genética que posee el cigoto no es suficiente para su desarrollo, ni toda ella es operativa para el mismo. Para que haya persona se requiere información genética no presente en el cigoto y, además, información operativa exógena.

El argumento más importante que maneja la doctrina oficial de la Iglesia es la afirmación de que el código genético de la futura persona está completo en el cigoto. Pero el padre Alonso Bedate, especialista en genética es citado por Múnica para rebatir esa afirmación.

Es cierto que el cigoto posee la información necesaria para generar las moléculas esenciales que forman las estructuras del sistema biológico del individuo ya nacido, de aquellas que son capaces de orientar el proceso de diferenciación y de todas aquellas informaciones extracromosómicas específicas de las células germinales, imprescindibles para iniciar el proceso ontogenético, pero no es correcto concluir de este hecho que el cigoto posee toda la información necesaria para una génesis correcta y completa del proceso embriológico. Lo es menos que toda esta información está actualizada (Alonso, 1989, p.67).

4. Entre el cigoto y la futura persona no existe relación física continua como de la potencia al acto, porque el

cigoto sólo es potencia en términos de información genética. Si no entran en juego muchos elementos exógenos, la potencia que es el cigoto nunca pasará a ser acto.

Según algunos especialistas, afirmar que en el cigoto está ya “la persona en potencia” es incorrecto, pues este principio filosófico no opera aplicado a la biología. Argumenta el padre Alonso Bedate respecto al principio filosófico: “se puede decir que una realidad es potencialmente otra cuando está constituida por una realidad tan dinámica y con un poder interno suficiente para que, por despliegue de sí misma, en un proceso sin ruptura o continuo, se construya la realidad de la que es potencia”.

Pero en el caso del ser humano esta relación física no es la misma. Sigue el padre Alonso Bedate:

En el tercer sentido del concepto de potencialidad no existe relación física estricta entre lo que es potencia y lo que se ha generado, dado que la potencia está definida solamente en términos de información. Ésta tiene que ser decodificada, traducida a través de procesos de síntesis, que suponen la incorporación de nuevos materiales al elemento que es la potencia, y unirse a otras moléculas antes de formar las nuevas estructuras. La nueva realidad tiene una organización y complejidad estructural y funcional no existente en ninguna de las subunidades (...)

Creo que el único concepto de potencia aplicable a las realidades biológicas, germen de procesos ontogénicos, se ha de entender en el tercer sentido. En el caso humano, y quizás en todos los organismos placentarios, el desarrollo de la potencialidad de la realidad biológica que da lugar al término, únicamente podrá traducirse en acto si a las informaciones contenidas en la realidad biológica inicial se suman, en el tiempo preciso, una serie de informaciones procedentes de moléculas exógenas (información específica exógena). Parte de esta información está contenida potencial o actualmente en la realidad inicial (parte), en muchas de las realidades biológicas de etapas posteriores y (parte) en la realidad biológica que soporta el desarrollo: la madre (ibid., p.71).

5. El proceso del cigoto a la persona futura no es un continuo físico, sino un desarrollo en continuidad. Los importantes cambios cualitativos que suceden en el periodo inicial embrionario (hasta las seis u ocho semanas) así lo demuestran.

Incluso, plantea el padre Alonso Bedate que a partir de las seis a ocho semanas de gestación “el embrión se puede definir como sistema, específica e integralmente, humano; la mayor parte de la información necesaria para finalizar el proceso ontogenético será de tipo general capaz de conformar y mantener el sistema ya definido que emerge con las complejidades propias del humano” (Ibid., p. 754).

Pero:

La argumentación basada en que el desarrollo se lleva a cabo en un continuo ontológico, tampoco puede ser utilizada para identificar el valor ético del cigoto con el valor ético del individuo nacido, dado que en el proceso de desarrollo se originan estructuras nuevas, cualitativamente diferentes de las anteriores que modifican el sustrato biológico (...) Un continuo no se puede entender en términos físicos y mucho menos es inteligible en términos biológicos. Aun en la más elemental transformación biológica – la interacción entre dos moléculas – el término de la transformación es una realidad cualitativamente nueva (...) Es difícil encontrar, en las realidades biológicas, ejemplos de desarrollo exclusivamente cuantitativo, pues aun el puro crecimiento -aumento de tamaño- de una estructura que ha alcanzado su complejidad total, siempre lleva consigo cierta transformación cualitativa en algún punto del sistema (Ibid., pp. 76-79).

Para terminar su argumento, el padre Alonso Bedate plantea que para que exista suficiente conexión física entre el embrión y el individuo nacido, el embrión debe haber establecido (en términos de potencia), a través de los procesos de crecimiento celular y diferenciación, el sistema debe haber explicitado las complejidades estructurales y químicas propias del sistema y a través de periodos de crecimiento y terminación, alcanzar la constitución del término. Existe, afirma él, “un periodo dentro de la ontogenia en el cual, por procesos de diferenciación y crecimiento se llega a la constitución del sistema de complejidades, y otro periodo en el que el sistema definido crece y finaliza el periodo fetal” (Ibid., p 81).

Este momento ha sido fijado según las afirmaciones de algunos científicos modernos en el séptimo mes del embarazo, cuando se termina de formar la corteza cerebral, y se produce el proceso de sinapsis por el que se posibilitan las interconexiones cerebrales. Aunque todavía no hay un consenso al respecto, parece sensato pensar que si la característica específicamente humana, el razonamiento, no es posible sin estas interconexiones, sea este momento el que le confiere al feto en desarrollo su carácter de persona.

Aunque quedan muchos argumentos a favor y en contra todavía entre el tintero, creo que una aproximación a esta selección nos da elementos valiosos para adentrarnos en la reflexión ética de algo tan complejo y cargado de valores como es el aborto.

Bibliografía

- BEDATE, Alonso, 1989, *La vida humana, origen y desarrollo*, UPCM, Instituto Borja, Madrid-Barcelona.
- _____, 1989, “Reflexiones sobre cuestiones de vida y muerte: Hacia un nuevo paradigma de comprensión del valor ético de la entidad biológica humana en desarrollo”.
- BEUCHOT, Mauricio, 1995, “Sobre el derecho a la vida, el aborto y el proceso inicial de la vida humana”, en *Dilemas morales de la sociedad contemporánea 1*, Torres Asociados, México, pp. 69-78.
- MÚNERA, Alberto, 1996, “Concepciones alternativas sobre sexualidad, reproducción, anticoncepción y aborto”, en *Ética y salud reproductiva*, compilado por Gloria Careaga, Juan Guillermo Figueroa y María Consuelo Mejía, UNAM-Porrúa, México, pp.347 – 404.

MARIA CONSUELO MEJÍA

Antropóloga con maestría en Estudios Latinoamericanos. Investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM. Directora de Católicas por el Derecho a Decidir / México.

Artículo publicado en “Cuadernos N° 3.

Aborto: descubriendo las bases éticas para decidir con libertad” de Católicas por el Derecho a Decidir / Brasil.

El aborto: Una reflexión teológico-ética*

Roy H. May (Universidad Bíblica Latinoamericana San José, Costa Rica)

Me han solicitado una reflexión moral o ética acerca del aborto. Ciertamente es una cuestión de gran envergadura tanto social como ética, doblemente urgente porque la causa principal de muerte de mujeres latinas en la edad reproductiva es el aborto clandestino, malogrado.

Cada vez más se convierte en una polémica política y social, pues tiene que ver con ideologías referentes a la mujer y su cuerpo, diferencias de clase social, formas de comprender la ética y la teología. De esto testimonian la reciente decisión en México de permitir el aborto terapéutico y también en el caso de violación, mientras que Nicaragua acaba de prohibir el aborto en toda circunstancia, aun para salvar la vida de la mujer embarazada. En ambos casos se llenaron las calles con protestas en contra o a favor y es frecuente que se usen argumentos religiosos, especialmente para defender la prohibición del aborto. En verdad, representantes de las iglesias, especialmente la católica pero también las no católicas, están muy presentes en los debates, siempre en contra del aborto, con argumentos bíblico-teológicos.

Mi posición es diferente y en esta charla voy a proponer que el aborto no solamente es moralmente legítimo, sino exigido, por lo menos en algunos casos bajo ciertas circunstancias. No es que “favorezco” el aborto--nadie lo

“favorece”--pero sí, creo, como una intuición ética, que se podría aprobar el aborto, y aun exigirlo, para salvar la vida y asegurar el bienestar de la mujer embarazada, en caso de violación e incesto y también en el caso en que el embrión con toda seguridad padece un mal congénito que no le permitiría vivir una vida ni semejante a una vida normal. No creo que podamos definir una regla o ley moral absoluta y universal, que responda con anterioridad a la cuestión del aborto en general, sino que es necesario examinar cada caso para poder definir lo ético. Permítanme, entonces, exponer algunas reflexiones al respecto.

Primero, voy a responder a algunos argumentos que se usan contra el aborto, problematizar la cuestión y proponer algunos criterios para orientar la discusión. Segundo, reflexionaré acerca del quehacer ético-pastoral frente al aborto. Tercero, propondré un marco teórico de la ética para enmarcar y orientar una posición que permita el aborto bajo ciertas circunstancias.

1. Los fundamentos y los criterios que se usan para responder a la cuestión del aborto dependen, en gran medida, de las premisas fundamentales --las precomprensiones-- que sirven como un “punto de partida” (frecuentemente inconsciente) para el análisis y, luego, las interpretaciones que se dan. Estas precomprensiones son tanto ideológicas-culturales como bíblico-teológicas. Al mismo tiempo, los recursos para fundar una posición cristiana frente al aborto, son indirectos, asequibles sólo por medio de interpretaciones y razonamiento. De hecho, la Biblia, fuente primaria de inspiración de la fe cristiana, nada dice acerca del aborto con la excepción de un solo texto (Éx 21:22-25) que realmente no tiene que ver con la cuestión de la legalización del aborto bajo ciertas circunstancias. Así que nuestros argumentos tienen que ser teológicos-éticos, con base en los valores bíblicos tales como la justicia, la misericordia, el bienestar, el amor y el compromiso con los necesitados; valores evangélicos fundamentales pero sensibles a cierta interpretación y a las diferentes opiniones acerca de los criterios materiales que indican su ejercicio. Ante todo, tenemos que re-leer estos valores a partir de nuestros tiempos y situaciones concretas.

Es evidente que el principal argumento teológico en contra del aborto es el reclamo de que Dios es el Dador de la vida: Dios es “pro-vida”. Inmediatamente esto levanta tres preguntas: Una primera, acerca de cuál vida; una segunda acerca del carácter ético de Dios, y una tercera acerca del sentido de la afirmación “Dios es el Dador de la vida”. Las repuestas que se den son claves para el debate acerca del aborto.

La pregunta “¿cuál vida?” levanta la cuestión del sujeto porque en el caso del aborto, hay dos posibilidades: el embrión o la mujer embarazada. Obviamente, no se puede afirmar que los dos, si se contempla el aborto; hay que elegir. ¿Cuál es el valor moral de cada uno, vis a vis al otro?

Una primera intuición ética mía, que responde a una larga tradición moral, especialmente entre los judíos (la cuna de nuestra propia fe cristiana), es que “la vida humana existente toma precedencia sobre la vida humana potencial” (Lubarsky 1995, 395) y que hay un privilegio moral otorgado a víctimas y personas necesitadas e indefensas. Por eso, una segunda intuición moral mía es que la mujer embarazada es el sujeto moral; es ella quien biológica y socialmente experimenta la reproducción biológica. El debate tiene que partir de ella.

Es común dar el mismo valor moral a un embrión que a un ser humano nacido. Se refieren al embrión como a un ser humano o aun como persona (también se habla de “bebé” y “niño”). Se le considera moralmente igual a la mujer embarazada. No quiero subvalorar un embrión, pero no es correcto decir que es un “ser humano” desde la concepción, ni “bebé” o “niño”, mucho menos que es una “persona”, categoría que filosófica e históricamente se reserva exclusivamente para humanos nacidos. Es evidente que, desde la concepción, el embrión pasa por una serie de etapas de gestación, cambiando constantemente, y esta realidad es una con significado ético. Por esto es necesario no considerarlo como ser humano sino como “ser humano potencial”. No es un mero juego de palabras; es evidente que un embrión todavía no es un ser humano, mucho menos bebé o niño. Como explica el filósofo Antonio Marlasca, “el embrión es un ser en constante desarrollo: no es lo mismo una célula viva, un feto de cinco meses o un recién nacido”. Esta realidad tiene significado ético porque, de acuerdo con Marlasca, “nuestro trato y nuestras obligaciones para con ese ser en sus distintas etapas no pueden ser las mismas” (2001, 95). Por esta razón, siempre cuando se contempla la moralidad del aborto, se considera la etapa de gestación como una clave para la toma de una decisión. Cuanto menos desarrollado el embrión, más fuerte el argumento que permitiría el aborto.

No obstante, hay muchos que están de acuerdo con el obispo católico de Costa Rica que dijo, con referencia al aborto: “No se puede matar a un bebé [embrión]”--note cómo tergiversa el sentido de embrión-- “ni siquiera para salvar la vida de la madre” (*La Nación* 5 feb 03). ¿Pero, por qué no? ¿Está bien que se muera la mujer embarazada? ¿Es porque --a priori-- la vida del embrión tiene más valor que la de la mujer embarazada? ¿Cuáles son las razones que fundamentan tal posición? Esto hay que explicarlo.

Una segunda intuición moral que mencioné es que la moral otorga un “privilegio” a las víctimas, a los agredidos, a gentes necesitadas e indefensas. Con referencia al embarazo, hay mucho sentimentalismo y romanticismo. Según el discurso cultural, el embarazo significa alegría y esperanza; la mujer siempre se alegra porque “voy a ser mamá”. Con el embarazo, se cumple su “propósito” como mujer. Sin embargo, con mucha frecuencia la realidad es otra: embarazar a una mujer es agredirla (como demuestran las altas tasas de violencia y de abuso sexual, especialmente dentro de la familia) y hay poca

...con mucha frecuencia la realidad es otra: embarazar a una mujer es agredirla (como demuestran las altas tasas de violencia y de abuso sexual, especialmente dentro de la familia) y hay poca gente dispuesta a defenderla porque ella “debe” estar feliz y “debe” querer el niño o la niña. La mujer embarazada contra su voluntad, o que gesta un embrión no viable, o que no está en condiciones de cuidar al bebé, es una víctima.

gente dispuesta a defenderla porque ella “debe” estar feliz y “debe” querer el niño o la niña. La mujer embarazada contra su voluntad, o que gesta un embrión no viable, o que no está en condiciones de cuidar al bebé, es una víctima. Ciertamente es que no siempre la mujer embarazada es inocente, pero no hay ninguna duda que la mayoría de los embarazos son impuestos, sea por la fuerza o, más comúnmente, simplemente por la realidad social-cultural que señala que el cuerpo de la mujer existe en función de varones y embarazos. La mayoría de los embarazos suceden porque las mujeres se resignan a parir, no porque quieran otro hijo u otra hija. El embarazo se convierte en un instrumento de poder contra la misma mujer; prohibir el aborto en toda circunstancia es ejercer poder sobre la mujer misma. Al mismo tiempo (aun frente a la violación), hay la tendencia de culpar a la mujer por el embarazo, pero ¿cuántos varones objetan los anticonceptivos? Es ella quien tiene la culpa, según patrones culturales (o teológicos; consulte a San Agustín). En un caso de violación y el consecuente embarazo de una niña de nueve años, un obispo católico dijo: “Aquí los responsables son los padres porque no supieron cuidarla...” (*La Nación* 2003). Según este *hombre de Dios*, el violador no es el responsable. Tal actitud, para mí, es moralmente inaceptable.

Frecuentemente hay una discrepancia entre mujeres y hombres frente a unas mismas cuestiones, especialmente referentes a la reproducción humana. Es notable, como nos recuerdan las feministas, que mientras las mujeres son las que experimentan biológica y socialmente la reproducción, son casi exclusivamente los varones quienes determinan la moralidad de la cuestión. Sin duda alguna esto es cierto en cuanto al aborto. (Recientemente, una organización evangélica en México se pronunció contra el aborto. No sé si hubo mujeres que participaron en la redacción del manifiesto, pero es notable que está firmado por un varón) (AMEN 2007). Lo que no debemos olvidar es que, al fin, siempre es la mujer quien tiene que asumir la responsabilidad por el nacido, si quiere o no, si está en condiciones de hacerlo o no, si el bebé es normal o no. Ella no tiene otro recurso. Precisamente por esto, ella es el sujeto.

No voy a extenderme sobre este punto, sólo quiero recordarnos que la afirmación de la vida como criterio ético no está exenta de ambigüedad. Hay que elegir entre sujetos y explicar por qué el uno y no el otro. Según la respuesta que se dé, así será la conclusión moral frente al aborto.

La segunda pregunta, que tiene que ver con el carácter moral de Dios, incluye la tercera: ¿En qué sentido es Dios el Dador de la vida? Esta reflexión nos lleva a otras interrogantes teológicas: ¿Cuál es la relación entre esa afirmación y la reproducción de la vida humana? ¿Quiere decir que cada manifestación particular de la vida o que cada concepción es una consecuencia directa de la voluntad divina? ¿La concepción es siempre un don divino? En verdad, estas interrogantes exigen su reflexión. Por ejemplo, en el caso del embarazo como consecuencia de una violación, ¿es Dios el Dador de esa vida que se gesta dentro de la mujer violada? El grupo de evangélicos en México que mencionamos diría que “Sí”: Por “el respeto que le debemos a Dios, el Dador de la vida, quien la da también, incluso, a un bebé con problemas congénitos, o producto de una violación” (AMEN 2007). Si decimos que sí, entonces nos

encontramos en la dificultad ética-teológica de comprender a Dios como violador (o por lo menos, como cómplice). En este sentido, también tendremos que atribuirle a Dios todas las horribles malformaciones y enfermedades congénitas, como lo hacen los evangélicos mexicanos. Entonces Dios es un sádico, que se deleita causando el sufrimiento humano (J. May 2001). Para mí, tal idea teológica-ética es enfermiza. En estos casos, para mí, es difícil afirmar, con el Papa Juan Pablo II, “La vida siempre es un bien” (1995). Es decir, estas respuestas teológicas ponen en jaque el carácter moral de Dios.

Es un problema no solamente ético sino teológico. Si nuestro Dios es, como afirman las Escrituras, amor, justicia y misericordia, es imposible atribuirle embarazos consecuencia de una violación o embriones con problemas congénitos.

En fin, no creo que se pueda decir que toda manifestación de la vida, como tampoco toda concepción, es un don divino (J. May 2001, 25).

Hay que replantear el sentido de Dios como Dador de la vida. Les ofrezco una pista para seguir. Dios es el Dador de la vida, el Creador, en el sentido evolutivo de la vida, como la creatividad primordial que posibilita que la vida emerja en su extraordinaria diversidad (Kaufman 2004). Esta creatividad primordial siempre está presente, posibilitando y evolucionando la vida. Cada expresión particular de la vida emerge de ella (Kaufman 1993; 2004). No obstante, no se puede sustentar que esa creatividad primordial--Dios--sea el Dador de cada expresión particular o que cada una sea la consecuencia directa de la voluntad divina. En cuanto a la vida humana, son los mismos humanos los responsables de la procreación. La creatividad primordial--Dios--provee los procesos fisiológicos que hacen posible la reproducción y esto es un don divino, pero, como toda posibilidad que Dios nos da, está sujeta al abuso. Ese abuso no es la culpa de Dios, sino del ser humano y su pecado. Es decir, plantear que Dios es el Dios de la vida urge reflexión y diálogo amplios.

2. ¿Qué hacer, entonces, frente al aborto, --por lo menos dentro de las circunstancias que mencioné al inicio de mis comentarios? ¿Cuáles son los factores claves para tomar una decisión y quién debe tomarla? En mi criterio, son las circunstancias de cada caso lo que hay que privilegiar. Mi propia posición es que no debería existir una legalista prohibición del aborto en toda situación y circunstancia, sino debería existir un marco moral-legal que permita el aborto bajo ciertas circunstancias, y que sea la mujer embarazada la que se responsabilice por la decisión. El papel de la ética y la pastoral--que en verdad están muy emparentadas--será el de ayudar a la mujer a discernir la acción responsable y adecuada, dentro de sus circunstancias, y acompañarla solidariamente en la decisión que tome.

El educador y psicólogo evangélico argentino, Daniel Schipani, nos ofrece unas pistas para seguir. Aunque tiene muchas reservas frente al aborto, Schipani afirma “que *la pareja como tal, y especialmente la mujer, son los responsables principales en el proceso de decidir, idealmente con el apoyo de la familia y de la comunidad de fe*” (2001, 46; cursiva en el original), pues

... son las circunstancias de cada caso lo que hay que privilegiar. Mi propia posición es que no debería existir una legalista prohibición del aborto en toda situación y circunstancia, sino debería existir un marco moral-legal que permita el aborto bajo ciertas circunstancias, y que sea la mujer embarazada la que se responsabilice por la decisión.

Bibliografía

- AMEN. 2007. "Manifiesto de la Alianza Ministerial Evangélica del Noreste de México (AMEN) en relación con la propuesta sobre la despenalización del aborto". *El Faro* (mayo-junio 2007).
- Bonhoeffer, Dietrich. 2000. *Ética*. Edición y traducción de Luís Duch. Madrid: Trotta.
- Cháves, Jorge Arturo. *De la utopía a la política económica. Para una ética de las políticas económicas*. Salamanca y Madrid: San Esteban-EDIBESA.
- Dorf, Elliot N. y Louis E. Newman, eds. 1995. *Contemporary Jewish Ethics and Morality. A Reader*. Nueva York y Oxford: Oxford University Press.
- Juan Pablo II. 1993. Carta encíclica *Veritatis Splendor*. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana.
- Kaufman, Gordon. 1993. *In Face of Mystery. A Constructive Theology*. Cambridge, Mass. y Londres: Harvard University Press.
- _____. 2004. *In the Beginning... Creativity*. Minneapolis: Fortress Press.
- *La Nación*. (5 y 15 de febrero 2003). San José, Costa Rica.
- Lehmann, Paul. 2007. *La ética en el contexto cristiano*. San José: Ubila.
- Lubarsky, Sandra B. 1995. "Judaism and the Justification of Abortion for Nonmedical Reasons." En: Dorf y Newman 1995.
- Marlasca, Antonio. 2001. *Introducción a la bioética*. Heredia: UNA.
- May, Janet. 2001. "Ideas para una ética corporal cristiana". *Con-spirando, Revista latinoamericana de ecofeminismo, espiritualidad y teología* 38 (diciembre) 22-25.
- Míguez Bonino, José. 1964. "Fundamentos teológicos de la responsabilidad social de la iglesia. ISAL. 1964. *Responsabilidad social del cristiano. Guía de estudios*. Montevideo: Iglesia y sociedad en América Latina.
- Schipani, Daniel. 2001. *Psicología pastoral del aborto*. Buenos Aires: Kairos Ediciones.

lo peor de todo para la mujer es tener que tomar tal decisión en soledad, esto porque, como dice Schipani, "se observa que cuando la mujer decide abortar aislada del sistema de apoyo de su familia y otros seres queridos, las consecuencias tienden a ser más negativas y duraderas. Este es el caso especialmente cuando la decisión se ha hecho en forma apresurada y a escondidas, en medio del temor al escándalo y al rechazo emocional y social" (2001, 52). (Cuando el aborto es ilegal, esta decisión siempre será "a escondidas, en medio del temor"). Por esto, dice Schipani, la iglesia ha de brindar "el apoyo emocional y espiritual" pero los y las que dan el apoyo "no deben imponer posiciones rígidas o legalistas...Más bien, deben ayudar a las personas involucradas a reconocer debidamente los factores y motivos que están en juego, las opciones a su disposición y también las implicaciones y consecuencias de sus actos y decisiones. Lo que sí hace falta es discernimiento y comprensión, junto a la capacidad y buena disposición para acompañar a cada un[a] en el proceso de decidir con fidelidad. Creemos que, en última instancia, es necesario apoyar a la mujer o a la pareja, cualquiera sea la solución escogida..." (Schipani 2001, 57, 58). El quehacer ético ante el aborto es ayudar a la mujer a discernir la decisión adecuada y luego apoyarla en ella. Teológicamente, se fundamenta en Dios como gracia, amor y misericordia, que siempre busca la justicia. Este argumento de Schipani, que respaldo, implica que el aborto, por lo menos en algunos casos, debería permitirse legalmente.

3. Yo llego a estas conclusiones por la forma en que entiendo la ética, que es otra "precomprensión". Detrás de la cuestión del aborto está el concepto mismo de la ética; es decir, la teoría de la ética. Ahora bien, el tipo de ética que predomina (y que condena el aborto) es deontológico. Este tipo de ética se basa en leyes y se preocupa por la esencia de una acción, independientemente de sus consecuencias. Propone normas y reglas a priori o pre-elaboradas ante todo caso específico, a fin de poder dar siempre idénticas respuestas. Aunque se incorpora la casuística para ser algo flexible y poder responder a "excepciones", este tipo de ética realmente no admite excepciones; si algo es malo en un contexto, es malo en todo contexto (Juan Pablo II 1993). Para el catolicismo romano, esta tradición se enraíza en la idea de la ley natural; para los protestantes y otros cristianos no católicos, en las "leyes divinas", la exigencia a la "obediencia" y las lecturas literales de (porciones selectas) de la Escritura.

En general, el problema con la ética de leyes y normas pre-elaboradas y comprendidas como divinas, es su carácter absoluto y ahistórico. Con gran dificultad puede hacer cambios según nuevas circunstancias y conocimientos históricos. Resiste, y aun rechaza, la idea de que la ética cambia porque entiende las leyes divinas como transhistóricas. Pero la historia cambia; la vida real no es abstracta; está llena de excepciones y presenta conflictos éticos que requieren decisiones entre opciones que no son siempre las más deseables. En estas realidades, sólo podemos proceder confiando en la gracia de Dios, que se manifiesta en cada nueva realidad.

En mi criterio, por estas razones la ética se entiende mejor en términos históricos, a partir de personas necesitadas dentro de contextos y situaciones difíciles, cambiantes y demandantes: una ética contextual que se preocupa por personas, relaciones y funciones (Lehmann 2007, 91). Así, la ética ha de poner a la persona, y no principios abstractos (como “la vida” o “leyes divinas”), como el sujeto moral. Dicha ética contextual que toma con seriedad su historicidad, “conlleva la comprensión de...toda situación nueva como portadora en sí misma del principio de su propia normatividad...para poder emitir un juicio ético adecuado a cada situación...La situación concreta...tiene una densidad propia cuya significación debe ser captada por la reflexión ética” (Chávez 1999, 167-186).

Como ética cristiana, el contextualismo se enraíza en la vida de Jesús como está descrita en los Evangelios y en las propuestas teológicas y éticas que encontramos en las Cartas (auténticas) de San Pablo. Hace años, el teólogo metodista de Argentina, José Míguez Bonino nos recordó que una ética que sigue el modelo de Jesús “no puede reducirse a una serie de normas éticas o principios morales por más elevados que sean...La función [ética] del cristiano no es ‘tener principios’ sino ‘seguir a Jesucristo’” (Míguez Bonino 1964, 29). Esta es dinámica, porque a Jesucristo ha de seguirse dentro de realidades históricas y cambiantes. San Pablo estaba muy consciente de esto. Vemos al Apóstol respondiendo a las diferentes situaciones que surgían en la iglesia primitiva, no con principios y normas, sino con consejos basados en sus propuestas teológicas: libertad, gracia y comunidad (koinonía); en todo, como diría San Pablo, “conforméis vuestra vida a Cristo”. La suya es una ética indicativa. Las claves de la ética no se encuentran en la naturaleza, o en la ley natural, o en principios universales como leyes divinas, sino en las exigencias y vaivenes de la historia que demandan la responsabilidad humana. Por eso, la ética cristiana surge de la pregunta, “Qué hemos de hacer como creyentes en Jesucristo y miembros de su iglesia” (Lehmann 2007, 91). No hay conclusión a priori; hay que discernir a partir de realidades concretas y confiar en la gracia de Dios.

Conclusión

Una mujer no toma a la ligera la decisión de abortar. Es una decisión que afecta a la mujer embarazada y también a otras personas. No es una decisión deseable, pero frecuentemente necesaria en el mundo real. En cuanto a la ética, Dietrich Bonhoeffer escribió desde la cárcel que el cristiano “trata de captar y de hacer lo que es necesario, ‘mandado’ por la situación dada ...[y] pone su actuación en manos de Dios y vive de la gracia y de la benignidad de Dios” (Bonhoeffer 2000, 206, 211). Por lo menos los casos mencionados, el de proteger la vida de la mujer embarazada, la violación y el incesto y las malformaciones profundas, exigen el aborto si la mujer lo desea, y la gracia y la misericordia de Dios se lo permiten.

ROY H MAY

Doctorado en teología por la Universidad Libre en Amsterdam; Doctorado en Ministerio, Chicago Theological Seminary, Chicago, IL. Tiene maestría en Divinidad, Perkins School of Theology, Southern Methodist University, Dallas, TX y bachillerato en Artes, Southern Methodist University, Dallas, TX. Es pastor ordenado de la Iglesia Metodista Unida (Estados Unidos); y profesor de ética cristiana en la Universidad Bíblica Latinoamericana (San José, Costa Rica).

*Ponencia presentada el 23 de octubre de 2007, aete/UBL Recinto Lima (Perú).

El Derecho a Decidir

Católicas por el Derecho a Decidir

La defensa del derecho a decidir en el marco de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, extendida a lo largo y ancho del planeta a partir de los años 70 y 80, se inspiró en los principios de “igualdad, individualidad e integridad corporal”.

Derechos Humanos y el Derecho a Decidir

Nos vamos a referir brevemente al surgimiento del movimiento “por el derecho a decidir” vinculando este concepto a los derechos sexuales y derechos reproductivos que es el tema que nos convoca en esta ocasión.

La idea de la individualidad para poder “decidir si una persona quiere o no tener hijos, así como el momento y la forma de tenerlos” surge en los movimientos feministas de control de la natalidad en 1830, entre las socialistas owenistas de Inglaterra, movimiento que se extendió rápidamente al Continente Americano, habiéndose destacado en ello la inglesa Estela Browne y la estadounidense Margaret Sanger. Lo que hicieron fue vincular “el problema del control de la natalidad” a las luchas de las mujeres por la emancipación social y política y la necesidad de “*ser dueñas de sus cuerpos y controlarlos*”.

La defensa del derecho a decidir en el marco de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, extendida a lo largo y ancho del planeta a partir de los años 70 y 80, se inspiró en los principios de “igualdad, individualidad e integridad corporal”, bajo la premisa común de que las mujeres para que alcancen un lugar en la sociedad en igualdad con los hombres deben ser respetadas como agentes morales plenos, con proyectos y fines propios, por tanto, deben estar en la capacidad de DECIDIR por sí mismas los usos que den a su mente y a su cuerpo en lo sexual, reproductivo y de cualquier otro tipo. De modo que vincularon conscientemente el principio del “derecho de las mujeres a decidir” asun-

tos relacionados con la fecundidad y el embarazo, con las “condiciones sociales, económicas y políticas” que hacen posibles tales decisiones.

En la esfera de la Declaración de los DDHH está establecido que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. A partir de estos elementos los seres humanos deben usar la libertad para razonar en función de sus actos de conciencia, la capacidad de decidir sobre lo que les conviene o no les conviene en función de su entorno social. Por este motivo, para comprender mejor el derecho a decidir, se debería tomar en cuenta, antes que nada, la Declaración Universal de los DDHH, y la existencia de políticas públicas de salud enmarcadas en los derechos económicos, sociales y culturales, con propuestas de plan de acción para el ejercicio de este derecho que daría argumentos a las personas para decidir sobre su cuerpo, es decir una construcción ciudadana que parta de la libertad sobre el cuerpo y demande al Estado políticas que protejan ese derecho.

Como podemos ver, el derecho a decidir nace precisamente del reconocimiento del derecho a la dignidad, a la integridad, a la libertad individual y a la privacidad.

Las Fronteras del Derecho a Decidir

Básicamente, las fronteras del derecho a decidir son las que se fijan entre lo público y lo privado. Las decisiones sobre la vida privada dependen de la conciencia y los valores de cada persona, y no de los dictados de funcionarios/as o instituciones religiosas o estatales.

El principio de privacidad personal tiene al centro los conceptos de “inviolabilidad de la personalidad”, “la intimidad” y la “integridad corporal”, por eso la defensa de la privacidad consiste en el derecho de las personas a no sufrir la intrusión gubernamental injustificada en asuntos que la afectan como la sexualidad y la reproducción, la relación amorosa, el deseo sexual, la decisión de vivir o no con otra persona, la paternidad y la maternidad, no son decisiones públicas, son expresiones individuales que conllevan derechos ciudadanos para su ejercicio. De este modo, en las fronteras del derecho a decidir se ubican los derechos reproductivos y los derechos sexuales, justo del lado de las decisiones privadas.

Para demarcar las fronteras del derecho a decidir se debe respetar el derecho ajeno, respetar la sexualidad ajena, respetar el aborto ajeno,

Las decisiones sobre la vida privada dependen de la conciencia y los valores de cada persona, y no de los dictados de funcionarios/as o instituciones religiosas o estatales.

De este modo, en las fronteras del derecho a decidir se ubican los derechos reproductivos y los derechos sexuales, justo del lado de las decisiones privadas.

El Probabilismo significa que la elaboración de una decisión moral está, en último término, en nosotros/as la probabilidad surge del convencimiento adquirido por la persona misma y no depende del permiso de las autoridades, pero fundamentalmente, otorga el derecho a disentir de las enseñanzas de la jerarquía eclesial en cuestiones morales si las y los creyentes alcanzan “probabilidad firme”.

respetar la opción sexual ajena, respetar las creencias ajenas, el ateísmo ajeno y finalmente la vida ajena.

El Derecho a Decidir y la Libertad de Conciencia

Cuando hablamos del derecho a decidir inmediatamente nos remitimos al derecho a decidir sobre aspectos relacionados con nuestra capacidad reproductiva donde el aborto ocupa, sin lugar a dudas, el espacio más importante.

Al enfrentarse una mujer con la disyuntiva de someterse o no a un aborto, le surgen una serie de conflictos subjetivos relacionados fundamentalmente con los cuestionamientos religiosos vinculados al pecado, a la culpa, al miedo y a los conflictos éticos que este conlleva. Este sentimiento tiene mucho que ver con el manejo que ha hecho el catolicismo de un asunto que no siempre fue monolítico ni uniforme en su conceptualización y tratamiento y que puso en evidencia un pluralismo por demás evidente.

Junto con el asunto del aborto, han habido otras situaciones éticas en las que el consenso riguroso sobre una posición católica se iba debilitando; de esa preocupación nació la Doctrina del Probabilismo que proporciona la base teológica al pluralismo católico.

El Probabilismo significa que la elaboración de una decisión moral está, en último término, en nosotros/as la probabilidad surge del convencimiento adquirido por la persona misma y no depende del permiso de las autoridades, pero fundamentalmente, otorga el derecho a disentir de las enseñanzas de la jerarquía eclesial en cuestiones morales si las y los creyentes alcanzan “probabilidad firme”. El probabilismo, cuyo principio cardinal es el *Ubi dubium, ibi libertas* (donde hay duda hay libertad) se basa en la idea de que una obligación moral sobre la cual hay dudas no puede imponerse como si fuera cierta. De este modo el probabilismo le da a la conciencia individual el respaldo y sustento teológico para actuar en forma autónoma.

En este sentido, cuando una mujer se enfrenta a un embarazo no planificado o inoportuno, y considera que el aborto es lo más apropiado en ese momento, es precisamente la libertad de conciencia la que le permitirá tomar la decisión, la que le ayudará a afrontar tanto el proceso como el hecho del aborto en sí, ya que al margen del magisterio eclesial y los dogmas religiosos considerará permitirse realizar un acto considerado “malo” si al eliminarlo o no hacerlo resultaba un mal mayor.

Esta determinación tiene directa relación con un conjunto de reflexiones que las lleva a elegir, evaluar y decidir la interrupción de un embarazo; este es un proceso que pone en conflicto valores éticos que las colocan en la disyuntiva de elegir entre dos valores positivos: por un lado, la potencialidad de vida que de concretarse no gozaría de una situación adecuada por una serie de condiciones existentes, y, por otro, un proyecto individual o el bienestar de sus otros hijos. El ejercicio del derecho a decidir radica justamente ahí...en realizar un acto –el aborto- considerado “moralmente malo”, para evitar un mal mayor, convirtiéndose de este modo en un mal menor en sociedades que no aceptan la responsabilidad de criar a los y las niñas y que dejan esta tarea a las mujeres. En consecuencia son las que deben tener primacía en la toma de decisiones.

Lo expuesto anteriormente se basa en el principio fundamental de la teoría moral que afirma que aquellas personas que sufren las consecuencias de una situación son las que tienen el derecho a tomar una decisión con respecto a dicha situación. En el caso del embarazo, es evidente que las mujeres sufren los efectos y las consecuencias más graves, no sólo las consecuencias físicas esperadas, sino también todas las complicaciones inherentes al mismo y que se traducen en un complejo de situaciones vinculadas a la pobreza, las desigualdades, la escasez de recursos, la falta de compromiso, las relaciones de pareja inestables, la hostilidad hacia la sexualidad y hacia las mujeres y la violación de derechos humanos básicos.

Para finalizar

La ley canónica en sus cánones 1,323 –1,324 afirma que una persona que toma la decisión de abortar, incurre en *latae sententiae (automática) excomunión*. Sin embargo, es importante notar que dicha ley ofrece ciertas causas posibles de excepción:

- están exceptuadas las mujeres que tienen menos de 16 años de edad
- las que desconocen la pena de excomunión
- las que hayan sido coaccionadas
- las que tienen temor “así sea relativo”
- las que actúan en defensa propia y
- las que actúan sin completa imputabilidad

Nosotras agregaríamos “las que actúan en base a la libertad de conciencia que concede la Doctrina del Probabilismo, el propio Código Canónico y finalmente la vida misma”.

El ejercicio del derecho a decidir radica justamente ahí...en realizar un acto –el aborto- considerado “moralmente malo”, para evitar un mal mayor, convirtiéndose de este modo en un mal menor en sociedades que no aceptan la responsabilidad de criar a los y las niñas y que dejan esta tarea a las mujeres.

Abortar es un verbo

Rafael Sanseviero (Uruguay)

“... el aborto no existe entre las cosas, abortar es un verbo, ahí hay alguien que actúa, una mujer que lo hace movida por la violenta irrupción de un embarazo que no buscó, pero sobre todo que no quiere continuar y que la compele a tomar una decisión también violenta (...)forzada ahora por esa falta de libertad original.”

Laura Klein

En el Uruguay postdictadura, cada período de gobierno tuvo su proyecto de ley para despenalizar el aborto¹. Transcurre la tercera legislatura del siglo XXI y el marco legal que se quiso remover permanece firme, no obstante haberse votado en 2008 su eliminación en ambas cámaras del Poder Legislativo². A menos que se haga de la necesidad virtud, el debate sobre el aborto antes que mérito parece una tara donde la sociedad política se expone liberal de palabra y duramente conservadora de hecho.

Un lugar en la historia

El delito de aborto apareció codificado por primera vez en 1889, con la fórmula que por entonces recorría las Américas (“...la mujer que causare su aborto por cualquier medio empleado por ella misma o por un tercero con su consentimiento será castigada...”) y perdura ciento veinte años después.

La singularidad uruguaya se expresó en 1934, cuando los poderes políticos votaron un nuevo Código Penal donde no figuraba la interrupción voluntaria del embarazo entre las conductas punibles. Los redactores, no obstante inspirarse en una fuente fascista³ y actuar bajo una dictadura, asumieron en relación al aborto la doctrina liberal que entiende al delito como creación

1. Ello sin contabilizar una iniciativa que se produjo en 1978 en plena dictadura.
2. En noviembre de 2008 al cabo de 23 años de debates parlamentarios se aprobó una ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva cuyos artículos que despenalizaban el aborto fueron vetados por el presidente Tabaré Vázquez.
3. Me refiero al Código elaborado por Arturo Rocco Ministro de Justicia de Mussolini.

arbitraria del legislador que debe reflejar “...las costumbres, ideas y sentimientos de la sociedad y de la época histórica determinada en que va a regir” (Langón).⁴

La eliminación del delito de aborto fue la expresión jurídica del prestigio y reconocimiento social que gozaba entonces ese procedimiento para regular la fecundidad⁵. Una investigación sobre el lugar de las parteras en la gestión del parto y el aborto durante las primeras décadas del siglo pasado, les atribuye a esas personas y sus prácticas una amplia legitimidad y reconocimiento provenientes del medio social⁶. Un reconocimiento que en 1913 también les otorgaba la academia, en la palabra del pionero de la ginecología uruguaya, Augusto Turenne fue: “... si en Europa las ‘abortadoras’ son más bien aficionadas, en nuestro país (...) solo diré que saben hacerlo muy bien (...) en la mayoría de los casos la evolución es sin graves accidentes (...) se rodean de precauciones, hacen bastante bien la asepsia (...) lo que prueba la habilidad, la ciencia y la conciencia de las personas que provocan el aborto”⁷.

No obstante ello, en 1938 vuelve a criminalizarse el aborto. La “ley de aborto” no surgió de un debate donde la sociedad consensuara castigar a la mujer que aborta, sino de una negociación donde el partido Colorado otorgó el delito de aborto a cambio de los votos católicos que le faltaban para aprobar la Ley de Presupuesto.

La ausencia de convicción punitiva se revela en que esa ley combina la tipificación delictiva con la invención de un laberinto jurídico destinado a poner en suspenso la acción de la justicia para los médicos que practicaran los abortos. Una intención transparente en una serie de actos de gobierno posteriores a la promulgación de la Ley donde se establecieron las condiciones a cumplir por hospitales públicos y clínicas privadas para que pudieran hacerse los abortos –que pasaban a ser delito– de tal forma que frente a un eventual proceso judicial los autores pudieran acogerse a las “exenciones de pena” también previstas en la ley⁸.

De ese modo, en lugar de aquella excepcional legislación que había eliminado el delito de aborto en sintonía con el sentir y las prácticas sociales, quedó un perverso sistema que criminaliza todo aborto pero deja el castigo a discreción de un magistrado.

Otro lugar en el mundo

Desde entonces Uruguay quedó recluido en un reducido grupo –6 países entre 195– cuyas legislaciones establecen similar y drástica tipificación⁹. Siete décadas hace que resiste la tendencia mundial despenalizadora que se apoya en proclamaciones, aspiraciones y decisiones emanadas del sistema internacional de derechos y garantías. Una tendencia cuyo vigor se mide en que pese al embate de los centros de poder conservador como el Vaticano

...en lugar de aquella excepcional legislación que había eliminado el delito de aborto en sintonía con el sentir y las prácticas sociales, quedó un perverso sistema que criminaliza todo aborto pero deja el castigo a discreción de un magistrado.

4. Langón, Miguel (1979) *Interrupción voluntaria de la gravidez*. Ediciones Jurídicas Amalio M. Fernández. Montevideo Pag. 23
5. Recuérdese que Uruguay experimentó una “transición demográfica” hacia un modelo reproductivo de tipo urbano moderno –con pocos hijos por pareja– en los primeras dos décadas del siglo xx; cuando no existían los métodos anticonceptivos popularizados en los años ‘60.
6. Graciela Sapriza (1996) *Mentiras y silencios: el aborto en el Uruguay del Novecientos*. En J. P. Barrán, G. Caetano y T. Porzecanski (dir.) *Historias de la vida privada en el Uruguay. EL nacimiento de la intimidad 1870-1920. T. 2*, pp. 116 - 145 Uruguay, Ed. Santillana.
7. Augusto Turenne (1913) *Provocación de un aborto en un embarazo ectópico; laparotomía, curación* Revista Médica del Uruguay.
8. Ministerio de Salud Pública, Ordenanza n° 179 de mayo de 1938, Resolución complementaria n° 138 y Anexas, de junio de 1938 y octubre de 1939.
9. Son Chile, El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay.



o gobiernos de los EEUU, en las últimas dos décadas 29 nuevos países liberalizaron las leyes nacionales respecto al aborto, entre otros Bélgica, Canadá, Francia, Sudáfrica, España y Suiza¹⁰.

Superponiendo los mapas mundiales de legislación sobre aborto con los de “desarrollo humano” y “desarrollo democrático” es posible apreciar la desgraciada vecindad en que nos sitúa el primero: a más bajos estándares sociales y de cultura política mayores son las restricciones para la interrupción de embarazos¹¹. Como desmentida a la intensidad del laicismo uruguayo se debe notar que entre los numerosos países con legislaciones más liberales se encuentran por igual estados laicos y confesionales, donde las poblaciones profesan una amplia gama de credos religiosos, algunos de los cuales condenan severamente el aborto.

Un lugar en la sociedad

Si la pretensión de los legisladores en 1938 fue castigar a la mujer que aborta para deslegitimar la interrupción de embarazos como recurso para regular la fecundidad, fracasaron en toda la línea. Así lo demuestran el número de abortos que se producen anualmente y la despreciable cantidad de esas situaciones que históricamente han sido objeto de persecución por la justicia¹².

10. En su primer día como presidente George W. Bush firmó un decreto reponiendo la Global Gag Rule (Ley de Mordaza Global) que prohibía el aporte de fondos USA para agencias y organizaciones extranjeras que brindaran cualquier servicio relacionado al aborto aunque esas actividades no se financiaran con dinero de los Estados Unidos.
11. La comparación se realizó en base a los datos del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD 2007- 2008 (http://hdr.undp.org/en/media/hdr_20072008_sp_complete.pdf), y un estudio de legislaciones, en una escala que va de países donde el aborto nunca es delito, países donde hay algunos abortos autorizados, hasta aquellos donde siempre es delito, según datos de *Leyes de aborto en el mundo* (2003), GIRE (www.gire.org.mx/publica2/abotomundoact03.pdf)
12. Par el año 2000 se estimaron 33.000 abortos frente a 55.000 nacimientos; una tasa de aborto de 38,5 que sitúa a Uruguay en el lugar 12 en un ranking de 80 países. Ese mismo año según información del Instituto Técnico Forense los procesos por delito de aborto representaban 0,04% de 33000 abortos.
Fuente Sansevieri Rafael 2003 *Condena tolerancia y negación. El aborto en Uruguay* CIILP/UPAZ Montevideo..
13. Oscar Sarlo en Mesa redonda organizada por el Seminario Brecha y el Colectivo Cotidiano Mujer, noviembre de 2007-

Esa “omisión” del Estado sintoniza con la práctica social y el alma colectiva, contrariamente a lo que sucede con el texto de la ley. Un fenómeno que el anterior catedrático de Filosofía del Derecho explica por la falta de convicción social en la penalización del aborto, la ausencia de fervor en las autoridades encargadas de aplicar la ley, una opinión contraria entre los magistrados y la inexistencia de doctrina para perseguir el aborto en el Ministerio Público. Sin embargo la criminalización de la mujer que aborta representa una “decisión deliberada de la sociedad de utilizar el poder del Estado para infligir una pena... un ejercicio de poder que es necesario justificar moralmente”¹³.

Esto trae a primer plano un aspecto central en la controversia sobre el aborto, subsumido por racionalidades biomédicas o religiosas: la criminalización del aborto implica la utilización del poder coercitivo del Estado para dar preeminencia a la moralidad de aquella parte de la población que, por sus convicciones, rechaza el aborto. Ello representa la destitución de los derechos de quienes, sean cuales fueran sus ideas al respecto, afrontan la necesidad/posibilidad de interrumpir un embarazo. Entre otros, restringe

el derecho a la vida, la salud, la libertad de conciencia, a no ser víctima de torturas ni tratos crueles inhumanos o degradantes, a beneficiarse del progreso científico, a un recurso efectivo. Se trata de un elenco de derechos fundamentales cuya limitación en este campo solo podría removerse si se descriminaliza el aborto.

Por último es necesario atender que el delito de aborto expresa una política criminal discriminatoria que transforma la diferencia biológica en desventaja social. Sólo las mujeres se ven compelidas por ley a optar entre una conducta delictiva o la maternidad forzada. Sólo las mujeres se ven obligadas por ley a tomar sobre sus cuerpos las consecuencias de un aborto clandestino, la eventual privación de libertad o la maternidad forzada. Para que la maternidad pueda ser vivida como un derecho deben existir condiciones legalmente legitimadas para resistir la maternidad forzosa.

Entre la fecundación de un óvulo y la maternidad media un recorrido emocional y social que se condensa en el deseo personal de maternaje. Si ese proceso ocurre subordinado a la ley penal, la autonomía humana desaparece absorbida por una radicalización de la biología, que produce un “derecho a la vida” extenso hasta el límite de protegerlo incluso de quién vive esa vida: “...ahora la vida es tan sagrada, la vida es tan radical, la vida es tan biológica que en ocasiones no le pertenece al sujeto que la vive [dice Mujica] le pertenece a Dios, y a la administración de las reglas de convivencia públicas...”¹⁴

Así queda en suspenso toda posibilidad y obligación de tomar decisiones morales. Pero no, como se sabe las mujeres uruguayas siguen tomando la decisión moral de ser o no madres, como un primer acto de responsabilidad ante ellas y la prole, mientras la tara del sistema político las sigue considerando criminales.

RAFAEL SANSEVIERO

Investigador en DDHH y violencias basadas en género. Como diputado redactó e impulsó junto a 15 diputados de todos los partidos con representación parlamentaria el primer proyecto de regulación de la interrupción voluntaria de la gravidez (1993) que incluía la despenalización del aborto por sola voluntad de la mujer hasta la semana 12 de gestación. Coordinador de campañas de prensa e iniciativas de la sociedad civil por la legalización del aborto (2001-2009). Coordinador del Proyecto “Salvar madres y recién nacidos reduciendo la incidencia del aborto provocado en condiciones de riesgo” de la Sociedad Uruguaya de Ginecología (2004-2006). Integrante del Consorcio Latinoamericano Contra el Aborto Provocado en Condiciones de Riesgo (CLACAI) y de la Red Uruguaya de Autonomías (RUDA). Actualmente es Coordinador de Proyectos de la Fundación Friedrich Ebert en Uruguay.

14. Jaris Mujica 2009 *Microscopio De la bioética a la biopolítica*, Promesx, Lima Pag. 129.

Superponiendo los mapas mundiales de legislación sobre aborto con los de “desarrollo humano” y “desarrollo democrático” es posible apreciar la desgraciada vecindad en que nos sitúa el primero: a más bajos estándares sociales y de cultura política mayores son las restricciones para la interrupción de embarazos.

Desafíos Contemporáneos del Feminismo: Ética y Derechos Reproductivos¹

Maria José Rosado Nunes (Brasil)

I. Introduciendo el tema

El tema de la ética y el feminismo aunque es desafiante es, para mí, particularmente instigador. Hace un buen tiempo vengo pensando que este es un tema crucial para nosotras, las feministas. En el inicio de los años 90, en una reunión sobre la problemática del aborto, realizada fuera de Brasil, comentaba con otras y otros participantes la necesidad de que sistematicemos los elementos constitutivos de una ética laica, orientadora de una práctica feminista. A mi parecer, no se trata de crear esos elementos, pero sí de sistematizarlos, de recogerlos, a partir de lo mucho que el pensamiento feminista ya produjo en este campo. La misma práctica política que nos obligó, desde siempre, a justificarnos. Nos obligó a dar las razones de nuestras elecciones; explicar los criterios que guían nuestro pensamiento, nuestra acción social y política, así como nuestras decisiones individuales. Dar las razones, explicarlas, justificar... fue lo que siempre tuvimos que hacer, pública y privadamente.

En consecuencia, podemos decir que una primera característica distintiva de las propuestas éticas feministas es que no parten de afirmaciones abstractas o de principios absolutos, pero se combinan con la vida, son parte de ella y se toman como parámetro de juzgamiento. La vida

concreta, de personas concretas, este es un elemento fundamental de la ética feminista. Una ética a favor de la vida. Mary Hunt, teóloga feminista, en su defensa de lo que denomina “sexo bueno y justo”, al proponer la erradicación del pecado del heterosexismo, critica posiciones del Vaticano, afirmando que, ciertamente, las personas que elaboraran y aprobaran esas declaraciones – condenando la adopción de niños por parejas homosexuales – jamás habían pasado (...) una noche cuidando un niño enfermo². Referirse a las situaciones humanas en su concretización es fundamental para establecer parámetros éticos de comportamiento.

Lo que puedo presentar en este texto no es inédito, no es un pensamiento nuevo, es más bien la tentativa de recoger parte de aquello que el pensamiento feminista viene produciendo hace mucho tiempo. Hablaré también, al final, de sueños. Recuerdo a Pablo Neruda, en su poema “Es Prohibido”: “Es prohibido no transformar sueños en realidad (...) tener miedo de la vida (...), es prohibido no luchar por lo que se quiere”. Creo que esto debería ser un principio ético orientador de nuestras vidas, a nivel personal, como en relación a lo que queremos para la sociedad. Hacer reales nuestros sueños de una sociedad fraternal, pacífica y justa. Hacer reales nuestros deseos de felicidad y realización personal.

1. Este texto, con pequeñas modificaciones, fue presentado, como una conferencia, en las conmemoraciones de 20 años de la Casa de la Mujer Catarina, en Florianópolis el 03 de diciembre de 2009. Por eso, el tono coloquial del texto.
2. Mary Hunt, Erradicar el pecado del heterosexismo; trad. Adail Sobral, texto impreso, 2005, p.3.

II. Iniciando una reflexión

Para pensar una propuesta ética feminista, comencé, primero, colocando sobre mi mesa de trabajo libros, revistas, publicaciones feministas... en fin, material que pudiera orientar la producción de un discurso articulado y coherente. Pensé comenzar por el feminismo, o mejor, por los feminismos y sus desafíos, hablar sobre cómo me pareció interesante la ambigüedad de este título: *Desafíos Contemporáneos del Feminismo*. Podemos pensar en los desafíos que se presentan para el feminismo, pero podemos también pensar en los desafíos que el feminismo trae para la sociedad; podemos ver el momento actual, en estas dos llaves: del feminismo para la sociedad y de la sociedad para el feminismo.

Entonces busque, en el Manifiesto de la Campaña por una Convención de los Derechos Sexuales y de los Derechos Reproductivos, y en las ideas de Gina Vargas en un texto sobre "pistas para un nuevo momento", los escenarios actuales apuntados al mismo tiempo como amenaza y como posibilidad. Pensé cuánto la sociedad cambió de manera rápida y profunda en el último siglo. Ningún campo, ninguna área de la vida humana, al nivel individual, como social, escapa al torbellino de estos cambios. El mundo no es más el mismo, tecnologías de la información y de la comunicación (comúnmente TIC) permiten una interconexión planetaria inédita que se vuelve casi real a la "aldea global", de Mc Luhan. ("Casi", porque apenas 10% de la población tiene acceso a Internet). Otras tecnologías invaden todos los sectores, desde las formas de producción hasta la intimidad más profunda del ser humano: el sexo y las maneras de reproducirse.

Al llegar a este punto, desistí de enumerar y comentar todo esto. Era mucha cosa, me pareció repetitivo y siempre se corre el riesgo de que algo quede fuera. Así resolví, concentrarme en el tema de los derechos reproductivos y en aquello que me parece ser una revolución contemporánea profunda y un grito fuerte de alerta, desafiando a la sociedad, en su organización,

como en su concepción. Hablo de la forma como las mujeres se apropian de las posibilidades colocadas por lo que Danièle Hervieu-Léger, socióloga francesa, llama un temblor sísmico invisible³, la posibilidad, se vuelve real por la píldora anticonceptiva, de separar sexo y reproducción, lo que quiere decir, la posibilidad de pensar de otra forma la "naturaleza femenina". De pensar a las mujeres como seres humanos que realizan, o no, su capacidad de ser madres. De liberar a las mujeres de la maternidad realizada como destino biológico.

Hervieu-Léger recuerda que las mujeres son las primeras en desafiar a la naturaleza, entendiendo que no es más una orden. Eso es una revolución, y enorme, a la cual investigaciones y libros de historia hacen pocas o ninguna referencia. ¿En qué libro de historia podemos encontrar afirmaciones sobre el desarrollo y la diseminación de la píldora anticonceptiva como un marco de cambio de la civilización? Sin embargo, la vida de gran parte de la población mundial – mujeres sexualmente activas, heterosexuales por opción o compulsivamente – cambió a partir de la posibilidad real y práctica de separar sexo de reproducción⁴. La experiencia de tener sexo por placer, sin tener en el horizonte la perspectiva de un embarazo, en pocos años, dice Léger, arrancó una o dos generaciones de mujeres, aún socializadas con un catolicismo de la sumisión (al padre, al marido, a Dios y a la naturaleza), a una concepción – pero profundamente interiorizada – de la invencibilidad de su suerte de mujeres, destinadas a embarazos sucesivos o a correr riesgos personales considerables para escapar de ellos (por recursos como abortos inseguros e ilegales). La descalificación del discurso católico hoy, en materia de sexualidad y de procreación continúa, y tiene su origen más profundo en este temblor sísmico invisible⁵.

Sexo y reproducción pasan así a ser tratados en el registro de una ética que no se somete a datos biológicos obtenidos por inmutables, dados por Dios o por la misma "naturaleza". Ese es uno de los elementos fundamentales de una nueva ética colocada por los feminismos contemporáneos. Como proponen éticas feministas, la biología no puede volverse "razón moral". Esa revolución contemporánea de la relación con la naturaleza coloca

3. HERVIEU-LÉGER, D. *Catholicisme. La fin d'un monde*, Paris, Bayard, 2003.

4. SCHIENBINGER, Londa. *El feminismo, cambio la ciencia*. Bauru: EDUSC, 2001. Como bien recuerda Londa Schienbinger, aquello que se considera digno de constar como referencia noble a la ciencia – como la Historia – depende de la proposición de preguntas que se cree importantes. Y lo que dice respecto a las mujeres, raramente recibe este tratamiento.

5. HERVIEU-LÉGER, D. *Catholicisme. La fin d'un monde*, Paris, Bayard, 2003, p.250.

en cuestión las tentativas de controlar los cuerpos y los sexos por el mercado, por el poder médico, por las legislaciones vigentes, o por la ausencia de éstas, por las religiones, y, muy especialmente, por la Iglesia católica. Sobre el aprisionamiento de los cuerpos sexuados por el mercado y por la Iglesia, dice el Manifiesto de la Convención: A través de diversos canales, el mercado – en su expresión neoliberal – lanza estrategias cada vez más voraces de captura y re-significación de los sentidos de libertad sexual, transformándola en un campo lucrativo. En este terreno, las fuerzas represivas de las jerarquías eclesiásticas también colocan toda su capacidad de acción sobre el control de la vida social, inclusive como estrategia de mantenimiento y ampliación del poder político⁶.

Pero, el temblor sísmico fue mucho más que prevenir embarazos insoportables, pues de alguna manera, como hace referencia Lénger, históricamente, las mujeres buscaban y encontraban formas de prevenirlos, aunque con altos costos para sí mismas. Distinguir sexo de reproducción colocó las condiciones de posibilidad para pensarse y vivir el sexo como pura alegría, como gozo válido en sí mismo. Se liberó del pecado y de la culpa. No es poca cosa!... Los libros de historia deberían hacer referencia a esto. El Manifiesto de la Convención, para tomarlo nuevamente, afirma: La piedra angular para controlar el poder de la sexualidad viene siendo la custodia de la capacidad reproductiva de las mujeres, lo que fue conseguido al no separar la sexualidad de la reproducción y al no negar la autonomía de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo⁷.

Sin embargo, hay más. Pensar de otra manera el sexo permitió también cuestionar la heterosexualidad. El amor entre personas del mismo sexo se volvió éticamente válido y defendible. La homosexualidad pasó a ser considerada, por un significativo número de personas – vistas en las paradas gays - un estilo de vida saludable, bueno, natural y sagrado, como propone una teología feminista católica⁸. La misma Organización Mundial

de la Salud coloca la homosexualidad en el campo de la normalidad, retirándola de la clasificación de “enfermedad” en la que se encontraba. En el Brasil, el Consejo Federal de Psicología, en su Resolución de 1999, define que la homosexualidad no puede ser considerada una enfermedad.

Valorizar el sexo, por sí mismo, abrió la posibilidad de re-significar aquello que, en nuestra cultura, se dice sobre ser mujer u hombre. La negación de la oposición binaria entre mujeres y hombres colocada por travestis, transgéneros, transexuales y personas intersex nos hacen repensar en una ontología centrada en la heterosexualidad⁹. Eso significa repensar nuestras maneras de entender lo humano. Incide directamente en nuestras consideraciones de lo que es o no ético. No es casual que intelectuales, hombres, como Giddens y Bobbio hagan referencia al feminismo como la gran revolución del siglo XX. Roxana Vásquez, feminista peruana, afirma: (...) desde mi punto de vista no existe propuesta política con mayor potencial transformador que la propuesta feminista. Los alcances de su interpretación y su lucha llegan hasta nuestras camas y son capaces de establecer un hilo conductor hasta las políticas más globales: un claro ejemplo es el de los derechos sexuales y reproductivos¹⁰.

Betânia Ávila en inspiradora introducción al libro: “Nuevas Legalidades y Democratización de la vida social”, habla del sentido revolucionario o transformador de la búsqueda por la legalidad de la sexualidad y de la reproducción¹¹. Sentido revolucionario o transformador porque contraría la lógica del control, de la represión y de la prohibición vigente en este campo. Inclusive porque son los propios sujetos – las propias sujetas, si quisiéramos que la lengua nos ayude a recordar que son las mujeres que realizan esa revolución – que “inventan” esos derechos, ese nuevo campo de legalidad.

El discurso conservador sufre, a partir de ahí, una “crisis de razonabilidad” sin precedentes. No sólo las investigaciones de opinión, las propias prácticas reinventadas en estos campos, a partir de este nuevo

6. Manifiesto de la Convención, p. 15

7. Id. ibidem.

8. Mary Hunt, in Erradicar el pecado del Heterosexismo, p.1.

9. Manifiesto de la Campaña por una Convención por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. São Paulo: CDD, Noviembre, 2006. p. 8.

10. Los Derechos de las mujeres y las paradojas de su historia. En: Conciencia Latinoamericana, vol.XII, nº1, marzo, 2000.

11. ÁVILA, Maria Betânia; PORTELLA, Ana Paula; FERREIRA, Verônica (orgs.). Nuevas legalidades y democratización de La vida social: familia, sexualidad y aborto. Rio de Janeiro: Garamond. 2005

registro en que sexo y reproducción son colocados, indican que se vive no sólo en una época de intensos cambios, se vive un “cambio de época”¹².

Claro, no se trata de atribuir a la píldora esta compleja transformación de intimidad, para hablar como Giddens, es también una profunda transformación social. Otros factores entran en esta dinámica de mudanza y la vuelven posible. Para la píldora, tomada como un referencial real y simbólico, tiene también su lugar en esta historia. Y no es menor.

Sexo y reproducción son pues, distintos. Para demarcar esta distinción, la Campaña que nosotras, feministas, llamamos, por economía, “La Convención”, cuyo Manifiesto cite antes, registra en su título, derechos sexuales y derechos reproductivos, y no derechos sexuales y reproductivos, indicando desde ahí que se trata de derechos referentes a áreas distintas de la vida. No se unen ni se confunden, aunque se puedan articular en situaciones específicas.

En este sentido, las discusiones en torno a la liberación del aborto son emblemáticas. Como en el caso del reconocimiento público de uniones homosexuales, la reivindicación feminista del tratamiento de la sexualidad y de la reproducción, no en el campo de la compasión y del acogimiento de las/os pecadoras/es (sin admitir el pecado), como lo hace la Iglesia, pero en el registro de los “derechos” se desvía radicalmente el tema. No se trata de la “atención a las personas”, como quiere el discurso católico conservador, se trata del sentido de la igualdad y de la justicia. Un tema político por excelencia. Un tema de democracia y de realización de la ciudadanía de todas y todos.

Recurro, nuevamente, al Manifiesto de la Convención: Un nuevo paradigma de derechos exige la constitución de sujetos políticos dispuestos a transformar y ampliar constantemente sus límites, generando nuevos sentidos que emancipan, creando espacios, alianzas y correlaciones de fuerzas favorables a una nueva

subjetividad. Apenas a partir de esta perspectiva es que los derechos pueden ser elementos fundadores de una práctica de emancipación y de transformación social. Es un salto conceptual que rompe la naturalidad de la opresión y de la discriminación y las interpela en el espacio público¹³.

III. Pensando algunos principios

De estas concepciones podemos llegar a algunos principios éticos orientadores de una práctica individual y social que conduzca a una sociedad en que todas las personas tengan un futuro. Una ética no puede ser sino una ética de la transgresión, que inspire y sustente estrategias de subversión de la orden dominante injusta y cruel para con las mujeres¹⁴. Una ética de indignación, siguiendo a Beverly Harrison, en un texto que tiene el sugestivo título: El poder de la rabia en el trabajo del amor, ella afirma: La principal evidencia de la gracia de Dios - que siempre viene a nosotros con y a través de otros - es el poder de luchar y de experimentar indignación¹⁵.

El **1° de estos principios** es el de una ética **centrada en la justicia**. En una sociedad de tan profundas desigualdades como la nuestra, es inmoral no considerar la necesidad de una redistribución de los bienes para todas y todos. Una ética centrada en la justicia requiere la reivindicación de que todas y todos sean tratados con dignidad. Requiere la reversión de las situaciones de inequidad, de desigualdad y de injusticia de género, que son también, siempre, injusticias de raza y de clase. Requiere una consideración especial de la situación de las mujeres pobres, de las mujeres negras, afectadas, en proporciones disparejas a nosotras, mujeres blancas de clase media, por las situaciones injustas y violentas.

Un **2° principio** es el respeto a una **nueva manera de ver los cuerpos** - cuerpos concretos de personas concretas. Una excusa absoluta de cualquier tipo de violación y de violencia sobre los cuerpos, en especial, sobre los cuerpos de quienes sufren de manera más fuerte y dolorosa este tipo de violencia: las mujeres, sin duda;

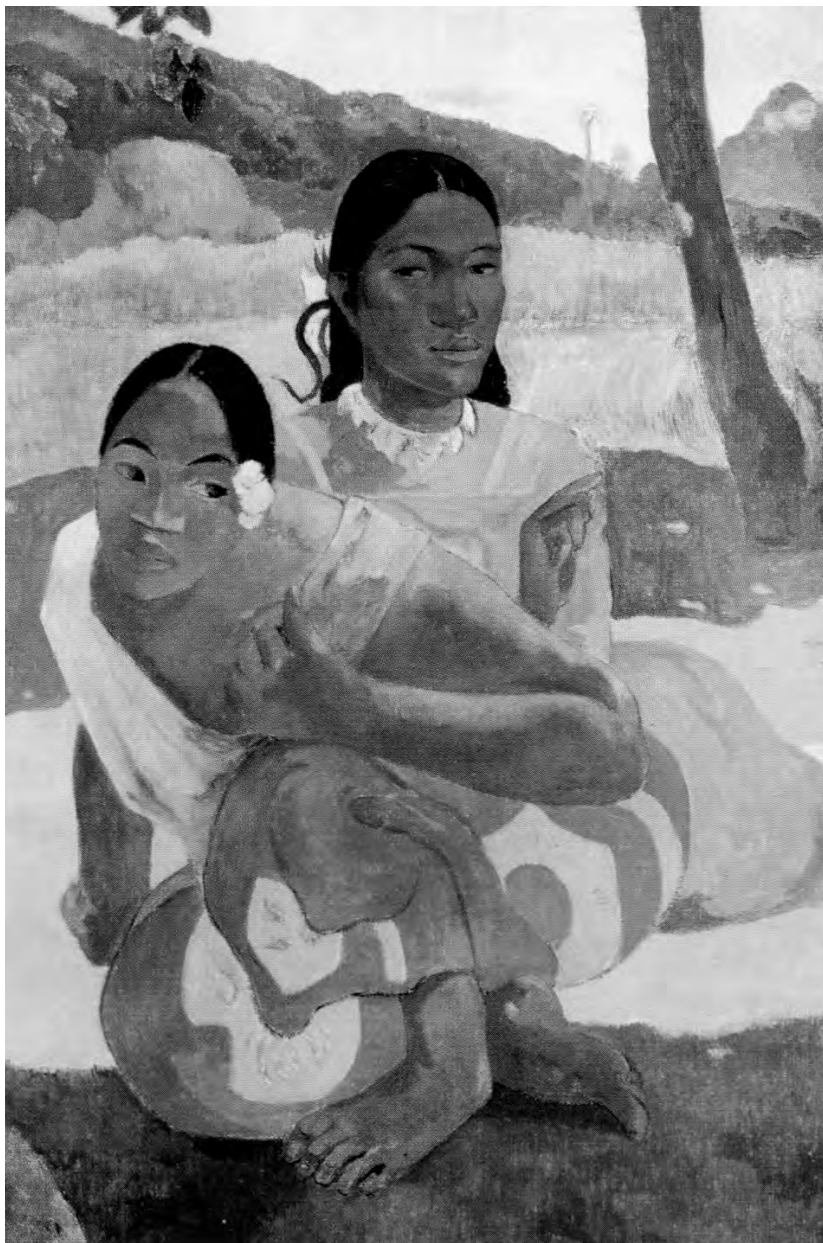
12. Norbert Lechner, citado en el Manifiesto, p.7

13. Manifiesto de la Convención, p.14.

14. Construir una ética de la transgresión. Proponer estrategias de subversión: Bourdieu, La producción de la Creencia, 2004, p. 32: Los dominantes tienen compromisos con el silencio, discreción, secreto, reserva (...). En cuanto a los dominados, estos solo tendrán posibilidades de imponerse en el mercado a través de estrategias de subversión (...). De esta manera, son condenados a promover revoluciones parciales que cambian las censuras y transgreden convenciones, pero en nombre de los propios principios reivindicados por ellas (sic).

15. *The Power of Anger in the work of love*, In: Making the Connections: Essays in Feminist Social Ethics. By Beverly Wildung Harrison. Edited by Carol S. Robb. Beacon Press, 1985. p.21.

¿Cuándo te casas? 1892. Autor Paul Gauguin



en particular, las mujeres negras y pobres; pero también aquellos y aquellas cuyos cuerpos son afectados por las tentativas de disciplinamiento de las formas múltiples de expresión de la sexualidad: trans, inter, homo, bi sexuales. La imposición de la heterosexualidad como norma es una forma de violencia contra los cuerpos sexuados que desean y necesitan de libertad para que se realicen en cuanto cuerpos autónomos y completos. Una ética que tome en consideración los cuerpos concretos de las personas revierte un paradigma clásico de la Teo-

logía Cristiana, basado en el dualismo jerárquico que sobrepone el espíritu a los cuerpos, al masculino y al femenino, sustentando prácticas de violencia contra las mujeres, así como contra los cuerpos diferenciados en relación a los paradigmas dominantes.

El **3° principio** es el de respeto a la **autonomía** de las mujeres en la conducción de su destino. Tal principio tiene como soporte la consideración de que las mujeres son capaces de tomar decisiones morales en todos los campos de sus vidas, inclusive cuando están en juego decisiones relativas al campo de la sexualidad y de la reproducción. Son las mujeres, y nadie más, las que pueden decidir sobre la necesidad, la validez de interrumpir un proceso de gestación. Beverly Harrison, autora del clásico *Our Right to Choose*, considera fundamental este principio de respeto a la autonomía de las mujeres porque desafía el pensamiento común de que nosotras somos inmaduras y necesitamos ser tutoradas – por el Estado, por la Iglesia, por el poder médico, por la familia¹⁶. Desafía también el justificativo religioso para el mantenimiento de papeles sociales desiguales para mujeres y hombres, para la propuesta de la “complementariedad”, que permanece como poderoso componente del pensamiento conservador, patriarcal.

Un **4° principio** propone como criterio para juzgar las relaciones humanas, no la materialidad de la biología, pero la calidad humana profunda de estas relaciones. Esto es, considerar éticamente válida cualquier relación que tenga como base el amor, la dignidad, el respeto y la justicia.

Un **5° principio**, señala el respeto a la ética de la vida pública, las relaciones que se dan en el campo de la política, en el sentido restringido. Retomo las consideraciones finales del Manifiesto, que coloca explícitamente, el

16 Making the connections, Introduction by Carol S. Robb.
17. Manifiesto, p. 31, 2006.

tema de la ética feminista: Requerimos una ética pública emancipadora, que sustituya la moral pública existente. Esta moral definida a partir de una visión basada en doctrinas religiosas altamente represivas, tiende a ahogar las prácticas de libertad, manteniendo el poder de definir una orden tutelada para el mundo laico. A partir de esta constatación es que se construyó una ética feminista. Su tarea es lograr una moralidad centrada en la propia sensibilidad para los intereses personales y en relación e interacción con los intereses sociales. Es una ética construida a partir de la experiencia, levantando preguntas que aún no fueron hechas, descubriendo vacíos y reconstruyendo lo que está dado, cambiando el acento, apuntando fisuras y abriendo nuevas posibilidades de expresión moral y de valores. Provocando también desviaciones en las formas de pensar y en los paradigmas predominantes de conocimiento. Todo esto produce nuevos elementos para pensar, democráticamente, la ética de las relaciones humanas, intersubjetivas, y las relaciones de los individuos con la sociedad. Las y los que constituyen la ética feminista son sujetos específicos/as, con experiencia en este proceso de ser para sí mismos/as, obligando, a partir de una apuesta personal y colectiva, la construcción de relaciones entre pares, en el marco del reconocimiento mutuo de derechos a la igualdad y a la diferencia. La ética pública emancipadora a partir de una pluralidad de visiones, recupera un sentido democrático ciudadano de la vida, en que visiones particulares no pretenden convertirse en la única visión¹⁷.

IV. Concluyendo

Finalizando, permítanme referirme a una experiencia personal, recordando que soy devoradora de los ideales libertarios de izquierda, socialistas, de una o dos décadas atrás. Hace dos o tres años, releí, para un curso sobre Marxismo y religión, a Marshall Berman y sus "Aventuras en el Marxismo". Fue una experiencia fuerte redescubrir con mis alumnas y alumnos la fuerza – y las posibilidades – de realizar un sueño, la utopía de un mundo justo, solidario. Justo para las mujeres, justo para la población negra, justo para los homosexuales, travestis, intersex y transexuales... Recordar, una vez más, que "los masacrados por el poder" pueden luchar contra el poder; y aun "los sobrevivientes de la tragedia pueden hacer historia".

Este es el mundo que deseo y con el que sueño, que, yo pienso, imaginamos y soñamos muchos/as de nosotros/

as. Un pensamiento es el deseo que se opone a las relaciones mercantilizadas que vuelven todo, absolutamente todo, objeto de compra y venta. La crítica a esta deshumanización es, para mí, el centro de una crítica radical al modo capitalista y patriarcal de ser y de organizar la sociedad, en que las personas valen por cuanto tienen y las relaciones son marcadas por cuanto se puede ganar o perder. Ni siquiera importa la masa de pobres y excluidos/as como horizonte para sus vidas, únicamente, la lucha por sobrevivir.

El mundo con el cual soñamos es el opuesto a esto. El cultivar la certeza de que *ii* la flor brotará, aunque el terreno sea imposible!! es mantener la utopía de una sociedad en que el respeto a todas las personas, sin importar el tipo de discriminación – social, racial, sexual, religiosa o cualquier otra – sea realidad. Una sociedad de personas libres, libres de tener que venderse, libres para establecer relaciones, y cuyo criterio de evaluación sea la igualdad, la justicia, el amor, la libertad, la dignidad, el respeto por sí mismo/a y por otro/a.

Soñar y luchar por el cambio radical de la sociedad es comenzar a crear relaciones éticas, marcadas por la gratuidad del afecto, es guardar la capacidad de soñar y actuar en favor de un mundo donde caben todos/as. Un mundo en el que las personas se sientan libres para pensar lo que quieran; acogidas por la solidaridad de todos/as. Y, sobretodo, en que las personas sean felices. Rehacer la afirmación de que es posible hacer de este mundo, un lugar en que todos/as pueden realizar sus esperanzas, sus sueños. Sólo es posible pensar en un mundo así, si somos movidos/as por una ética de la indignación que nos conduce a la transgresión y a la subversión. Esta radicalidad lúcida es la marca del feminismo que defendemos, y de ella deben brotar los principios orientadores de una ética feminista laica, libre.

MARIA JOSÉ ROSADO-NUNES

Socióloga. Miembra del equipo de coordinación de Católicas por el Derecho a Decidir / Brasil; profesora de la Universidad Católica de Sao Paulo, investigadora del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Brasil, profesora visitante de la Universidad de Harvard en el 2003, propuesta, conjuntamente con otras 51 brasileñas para el Premio Nobel de la paz, en el 2005.



LA IGLESIA NO CONDENA EL ABORTO EN MUCHOS CASOS

¿QUIERES SABER EN CUÁLES?
www.catolicasmexico.org

EN LOS SIGUIENTES CASOS DE ABORTO LA IGLESIA CATÓLICA NO TE PUEDE EXCOMULGAR

- Cuando la mujer es menor de 16 años
- Cuando actuó presionada por miedo
- Si lo hizo por necesidad
- Si actuó para evitar un grave daño
- Cuando ignoraba que infringía una ley
- Si actuó en legítima defensa
- Si actuó por violencia o de manera accidental
- Cuando la mujer carecía de razón o sufría alguna deficiencia mental

LO DICE EL DERECHO CANÓNICO EN EL CANON 1323

CAMPAÑA OTRA MIRADA CATÓLICA DEL ABORTO

Católicas por el Derecho a Decidir lanzó esta campaña en 9 estados de la República mexicana en mayo de 2010, en colaboración con más de 100 organizaciones de la sociedad civil.

CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR



A principios de 2011, Frances Kissling publicó una **reflexión sobre el aborto** tardío en el Washington Post. Publicamos su artículo en esta revista para promover la discusión sobre este tema, porque si bien sus opiniones siempre han generado una polémica en el movimiento feminista, la autora se ha caracterizado por ser una importante líder de este movimiento con una acertada e innovadora visión estratégica en el tema del derecho de las mujeres a servicios de aborto legal y seguro. Este artículo generó un intenso debate entre las feministas norteamericanas pues sus términos se refieren a asuntos que han estado en el debate público en ese país.

THE WASHINGTON POST

El derecho a servicios de aborto es blanco de ataques y defensores del derecho a decidir se encuentran atrapados en un pliegue del tiempo¹

POR FRANCES KISSLING, VIERNES, 18 DE FEBRERO, 2011

FRANCES KISSLING, ACTIVISTA POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A SERVICIOS DE ABORTO, EXPLICA POR QUÉ EL MOVIMIENTO SE ENCUENTRA ESTANCADO EN EL PASADO.

En las casi cuatro décadas transcurridas desde el dictamen de la Suprema Corte a favor del derecho fundamental de las mujeres a decidir practicarse un aborto, ha aumentado dramáticamente la oposición al aborto legal. Sus oponentes utilizan argumentos cada vez más sofisticados: recurren a los avances en medicina fetal, subrayan el derecho del padre y la madre a decidir sobre aspectos de la atención de la salud de sus hijas o hijos menores de edad y asocian la oposición al aborto con la oposición a la guerra y a la pena capital. Aunque no se empeñan en que el aborto sea ilegal, sí logran que cada día sea más difícil de obtener. Y han logrado que la opinión pública² se encuentre ahora a su favor.

Mientras tanto, quienes pertenecemos al movimiento por el derecho a decidir de las mujeres apenas hemos cambiado nuestro enfoque. Nos aferramos a los argumentos que llevaron a la victoria del caso de Roe contra Wade y decimos que el aborto es una decisión personal

y que el Estado no tiene poder sobre el cuerpo de las mujeres. Tales argumentos pudieron haber funcionado en los años 70, pero en la actualidad no funcionan, y al centrarnos en ellos lo único que logramos es arriesgar lo ganado.

El slogan “a favor del derecho a decidir” se ha erosionado considerablemente. Tan sólo en 1995, era el preferido de 56 por ciento de la población estadounidense, cifra que cayó a 42 por ciento en 2009 para subir ligeramente a 45 por ciento en 2010, según las encuestas de Gallup. El derecho a servicios de aborto es blanco de ataques en el Congreso estadounidense. La Cámara de Representantes aprobó el viernes una iniciativa que despoja de financiamiento federal a Planned Parenthood, uno de los principales proveedores de servicios de salud reproductiva para mujeres pobres en los Estados Unidos. De aprobarse otra iniciativa, que se está revisando en este momento en la Cámara, resultaría imposible adquirir un seguro particular que cubra los gastos de un aborto. Representantes

¹ Los argumentos de este artículo se refieren al debate sobre el aborto en los Estados Unidos.

² La empresa Gallup realizó en 2010 una encuesta de opinión en donde se muestra que el 47% de estadounidenses se considera “pro vida”, mientras que el 45% está de acuerdo con el derecho a decidir. Para mayor información consultar: <http://www.gallup.com/poll/128036/New-Normal-Abortion-Americans-Pro-Life.aspx>

Aunque existen buenas razones para que los grupos que abogan por el derecho a decidir se opongan a cualquier legislación que limite la provisión de servicios de aborto, desafortunadamente no se podrá recuperar el terreno perdido. Lo que debemos hacer es dejar de aferrarnos a una estrategia que ya no funciona y que más que nunca debilita el derecho al aborto legal.

republicanos de la fracción que lucha contra el derecho a obtener un aborto sienten tal seguridad que el representante Joe Pitts de Pennsylvania, uno de sus líderes, presentó una iniciativa que permite a los hospitales negar un aborto incluso cuando la vida de la mujer embarazada corre peligro. Mientras tanto, 29 gobernadores se han manifestado totalmente en contra del aborto y tan sólo en 2010, 15 estados aprobaron 39 leyes relacionadas con el aborto, la mayoría de ellas restrictivas.

Aunque existen buenas razones para que los grupos que abogan por el derecho a decidir se opongan a cualquier legislación que limite la provisión de servicios de aborto, desafortunadamente no se podrá recuperar el terreno perdido. Lo que debemos hacer es dejar de aferrarnos a una estrategia que ya no funciona y que más que nunca debilita el derecho al aborto legal.

Ya no podemos pretender que el feto es invisible. Ya no podemos empeñarnos en desterrar al Estado de nuestras vidas. Por el contrario, necesitamos que comprometa su poder para mejorar la vida de las mujeres. Debemos poner fin a la ficción de que no hay diferencia entre un aborto a las 26 semanas y uno a las seis semanas.

Lo anterior no es un arreglo conveniente ni una mera concesión estratégica: es una evolución necesaria. Las posturas que hemos adoptado hasta el día de hoy son inadecuadas para las cuestiones que enfrenta el siglo XXI. Hoy sabemos más que en 1973 y nuestras posturas deberían reflejarlo.

El feto es más visible que nunca y el movimiento por el derecho a decidir necesita aceptar su existencia y su valor. Quizás no tenga derecho a la vida y su valor no sea igual al de la mujer embarazada, pero poner fin a la vida del feto no es un evento insignificante desde el punto de vista moral. Muy pocas personas argumentarían que

no hay diferencia entre abortar a las seis semanas y abortar cuando el feto ya puede vivir fuera del vientre, momento que ocurre por lo general entre las 24 y las 26 semanas. Con todo, las líderes reconocidas del movimiento, rara vez hablan de ello públicamente. El aborto no es un simple asunto médico y proclamar lo contrario sugiere una crudeza no intencionada.

Necesitamos rechazar con firmeza y claridad los abortos realizados en etapas avanzadas del embarazo excepto en casos extremos, entre ellos cuando la vida de la mujer corra un riesgo inmediato, cuando el feto sufra trastornos incompatibles con una buena calidad de vida, o cuando la salud de la mujer se ve amenazada seriamente por un trastorno médico o psicológico que se exacerbaría de continuar con el embarazo. Deberíamos regular el aborto tardío a fin de requerir la confirmación de ese tipo de casos por parte de especialistas en medicina o psiquiatría.

Ese tipo de reglamentación no se opone a los derechos de las mujeres ni resulta demasiado invasiva. Por el contrario, protege correctamente nuestro interés en la salud de las mujeres y la vida fetal.

Se deben tratar de diferente manera los abortos practicados en etapas tempranas del embarazo y los realizados incluso en el segundo trimestre, en especial después de las 20 semanas. Por lo general, las mujeres que requieren un aborto en el segundo trimestre tienen necesidades especiales y por ello les ayudaría recibir consejería más amplia que la disponible en la mayoría de las clínicas de aborto. Las mujeres que se enteran que su feto presenta anomalías, las adolescentes que no se dieron cuenta de su embarazo, las que no pudieron tomar la decisión a tiempo, entre otras, representan casos fuera de lo rutinario. Es bueno establecer y financiar servicios de consejería obligatorios e imparciales para todos los casos.

Finalmente, el movimiento a favor del derecho a decidir necesita cambiar su manera de pensar acerca del Estado. En este momento, casi siempre se considera al gobierno como enemigo, y es un hecho que éste descuida las necesidades de las mujeres. Los nuevos miembros ultra conservadores del Congreso luchan por eliminar

Quizás no tenga derecho a la vida y su valor no sea igual al de la mujer embarazada, pero poner fin a la vida del feto no es un evento insignificante desde el punto de vista moral.

el derecho al aborto legal, mientras que el público en general se muestra ambivalente al respecto: desea que se legalice el aborto, pero apoyaría también cualquier restricción que indique que la sociedad toma seriamente el acto de abortar. Para que el movimiento a favor del derecho a decidir recupere el apoyo popular y para evitar la desaparición del derecho al aborto legal, el movimiento debe trabajar con el Estado. A la sociedad y al Estado les interesa la política pública en materia de aborto. La reproducción es un asunto privado de consecuencias públicas; las mujeres deciden pero todos podemos opinar sobre lo que debería incluir dicha política.

Necesitamos luchar para lograr que el gobierno brinde los recursos que las mujeres necesitan, desde control natal subsidiado hasta una mejor atención prenatal. Asimismo, necesitamos esforzarnos realmente para disminuir la mortalidad materna en este país, así como la tasa de complicaciones derivadas del embarazo, problemas que Amnistía Internacional ha calificado de “extremecedores”.

Si el Estado desea contribuir activamente con asesoría e información sobre el aborto, lo menos que puede hacer es emular el sistema europeo, que a pesar de la reglamentación que ha implementado, cubre el costo del procedimiento y ofrece buenas alternativas como guarderías, licencia de maternidad para la madre y el padre y atención a la salud. Exigimos constantemente al Estado que no se entrometa en nuestros asuntos, pero con ello le permitimos renunciar a toda responsabilidad de garantizar la atención a la salud reproductiva.

Necesitamos políticas de Estado más responsables y compasivas, pero el respeto a la vida fetal requiere también que hombres y mujeres hagan todo lo posible por no crear un feto que después se vean obligados a abortar. Con demasiada frecuencia, quienes pertenecemos a este movimiento hablamos como si creyéramos que las mujeres sólo poseen derechos y el Estado sólo responsabilidades.

La perspectiva moral correcta sobre el aborto no se debe fundamentar en la afirmación de que el derecho a decidir es de carácter absoluto. Por el contrario, se debe basar en el conocimiento adquirido a lo largo de la historia del movimiento de que en los escenarios donde el aborto es ilegal, las que sufren son las mujeres pobres. Nuestro movimiento necesita abocarse a recuperar el financiamiento federal y estatal para servicios de aborto para mujeres del ejército y para beneficiarias del sistema de seguro médico federal de los Estados Unidos (*Medicaid*), prestación que el Congreso eliminó en 1976. También deberíamos trabajar para que se regla-

Necesitamos políticas de Estado más responsables y compasivas, pero el respeto a la vida fetal requiere también que hombres y mujeres hagan todo lo posible por no crear un feto que después se vean obligados a abortar. Con demasiada frecuencia, quienes pertenecemos a este movimiento hablamos como si creyéramos que las mujeres sólo poseen derechos y el Estado sólo responsabilidades.

menten las clínicas de aborto de manera razonable: no para prohibir el acceso a ellas, sino para garantizar la seguridad de las mujeres.

Algunas de mis colegas del movimiento a favor del derecho a decidir se opondrán incluso a ese modesto cambio respecto a los abortos realizados después del primer trimestre, por temor a que cualquier concesión a la oposición se tilde de debilidad: si se le da la mano, se tomará el pie. Creo que la mayoría de las personas del movimiento comparte mis preocupaciones y que sus posturas sobre el aborto son más moderadas de lo que deja ver su retórica o su silencio. Los cambios que sugiero no representan un deseo de hacer concesiones o de encontrar puntos en común con quienes se oponen al aborto, porque una concesión supone que existen dos partes preparadas para ceder algo a cambio de solucionar un problema pero ni quienes se oponen al aborto legal ni quienes lo defienden y gestionan muestran disposición para ello. Sin embargo, para quienes luchamos por el derecho a decidir, mantenernos en el mismo terreno implicará perder todo lo ganado.

Por demasiado tiempo la discusión sobre el aborto se ha polarizado. Todo debate que se desvíe de su legalidad o ilegalidad, de las mujeres o del feto, es objeto de crítica de parte de los “opuestos absolutos”: el derecho a decidir y el derecho a la vida. Si no cambia el movimiento a favor del derecho a decidir, el control de la política sobre el aborto seguirá en manos de quienes buscan penalizarlo. Si no proponemos que el aborto se legisle y reglamente de manera equilibrada y sensata, nos quedaremos con políticas aun más draconianas y finalmente, sin opción alguna.

Frances Kissling fue presidenta de *Catholics for Choice* y es profesora invitada del Centro de Bioética de la Universidad de Pennsylvania.

El debate que generó artículo de Frances Kissling en el movimiento feminista norteamericano tuvo un impacto en algunos grupos mexicanos, que desean que el aborto no se despenalice o siga siendo ilegal. Estos grupos malinterpretaron su mensaje sugiriendo que ella había cambiado su posición en relación al aborto, lo cual fue desmentido por la misma Frances Kissling en un escrito bastante bien argumentado que presentamos a continuación.

Hace unas semanas publiqué una reflexión sobre el aborto en un destacado diario estadounidense, el Washington Post, que defiende la legalización del aborto. Mi reflexión ha generado controversia en los Estados Unidos y ahora también en México. Para muchas de las personas que me escribieron y que creen que el aborto debería ser legal, mi escrito representa una perspectiva más equilibrada que la que escuchan actualmente en boca de quienes apoyan y de quienes se oponen a su legalización. Como yo, creen en la importancia del derecho a decidir qué hacer ante un embarazo; es decir, en el derecho a tener un embarazo sano y sin riesgos y una niña o niño que reciba cuidados adecuados, y en el derecho a optar por poner fin a un embarazo de manera segura y digna. Reconocen también que los derechos tienen límites y que en ocasiones las personas que apoyamos el derecho a decidir en los Estados Unidos damos la impresión de no respetar ninguno. El límite que sugiero es evitar la interrupción de un embarazo cuando el feto ya es viable, alrededor de las 24 o las 25 semanas, aunque entiendo que incluso en esa etapa existen riesgos para la salud de las mujeres y para la vida y la supervivencia del feto que podrían justificar la realización de un aborto. En sentido estricto, dicho límite no concierne a México, porque en este país todavía se lucha por el derecho de las mujeres a obtener un aborto en las primeras 12 semanas de gestación.

Sin embargo, algunos grupos mexicanos que desean que el aborto no se despenalice o siga siendo ilegal malinterpretaron mi mensaje y creyeron que apoyo su causa. Estoy segura de que dicho malentendido no fue intencionado y que se deriva del entusiasmo que les inspira su causa, problema común de las personas que se rigen por absolutos en cualquier movimiento y razón por la cual el debate sobre el aborto en particular resulta tan difícil de resolver. En mi reflexión subrayé que el dilema del aborto requiere que las mujeres y la sociedad ponderen muchos valores, no sólo uno. Frecuen-

El límite que sugiero es evitar la interrupción de un embarazo cuando el feto ya es viable, alrededor de las 24 o las 25 semanas, aunque entiendo que incluso en esa etapa existen riesgos para la salud de las mujeres y para la vida y la supervivencia del feto que podrían justificar la realización de un aborto. En sentido estricto, dicho límite no concierne a México, porque en este país todavía se lucha por el derecho de las mujeres a obtener un aborto en las primeras 12 semanas de gestación.

temente, quienes abogan por el aborto sólo hablan del valor y de los derechos de las mujeres; en efecto, las mujeres tienen derechos y son valiosas y no queremos que se les dañe, que mueran o que sufran durante la mayor parte de su vida reproductiva porque la sociedad las ha forzado a tener hijas o hijos que no pueden mantener. También señalé que la vida fetal tiene valor, en particular en el momento en que ya es viable, es decir, cuando el feto ya puede vivir fuera del cuerpo de la mujer. Entonces, AMBOS valores se deben considerar al establecer una política sobre el aborto. No dije que el feto tiene derechos y no creo que los tenga, pero muchas cosas que carecen de derechos tienen valor.

Ahora bien, después de hacer sugerencias a quienes abogan por un aborto legal sin límites ni restricciones y después de hablar de la importancia de reconocer tanto al feto como a la mujer cuando hablamos del aborto, lo justo es que también haga algunas sugerencias a quienes se oponen a éste. A la Red Pro-Yucatán y al Centro de Estudios y Formación Integral para la Mujer de Can-

cún (CEFIM Cancún), Quintana Roo, les envío saludos fraternos y les agradezco que hayan leído mi artículo. Comparto con ustedes esa sensación de que mi reflexión podría ser señal de la posibilidad de diálogo entre quienes apoyan y quienes se oponen al aborto legal, y les ofrezco mi apoyo para lograr dicho intercambio. Según el venerable Thich Nhat Hanh, gran maestro budista, el criterio esencial para entablar un buen diálogo es la apertura a la posibilidad de cambiar. Sin ella, nos dice, el diálogo carece de significado.

A ese respecto, una se debe esforzar para entender en primer lugar en qué cree la persona que no está de acuerdo con una, y ser muy honestas y cuidadosas para interpretar las creencias de las y los demás. En la declaración que escribieron sobre mi artículo encontré varios comentarios que no reflejan lo que yo creo. Nunca he “reconocido el derecho a la vida del bebé por nacer”, pero eso no significa que tomo el aborto a la ligera. Creo que todas las mujeres que se someten a un aborto necesitan incluir en su proceso de toma de decisiones tanto sus creencias como la información científica disponible sobre el feto. La gran diferencia que hay entre nuestras posturas es que, en mi opinión, el feto es solamente uno de los muchos factores que las mujeres necesitan tomar en cuenta, mientras que, según entiendo, sus organizaciones creen que es el único factor importante.

Creo que las mujeres necesitan pensar en sí mismas y valorarse; deben pensar si tienen la capacidad de continuar con su embarazo sin correr riesgos, de traer a una niña o niño sano al mundo y educarla o educarlo bien, y necesitan pensar en las necesidades de las niñas o niños que quizás ya tengan. Pienso también que necesitan evaluar su propio plan de vida con toda seriedad. Las más de las veces las mujeres no se aman lo suficiente como para valorar su felicidad futura, sus contribuciones laborales y sus relaciones. No pretendo juzgar prematuramente qué valores y qué prioridades específicas tendrán las mujeres: el feto, las niñas y niños que ya tengan o sus propias aspiraciones. Lo único que me preocupa es que piensen en todo ello y que tengan la capacidad de actuar conforme a sus propios valores morales sin poner en peligro su vida por someterse a un aborto o al parto. Les agradecería que pudiéramos hablar sobre la manera en que ustedes entienden la vida y la capacidad moral de las mujeres para tomar decisiones. De la misma manera en que quienes estamos a favor del aborto legal no hablamos lo suficiente acerca de la vida fetal, quienes se oponen al aborto como ustedes no han analizado a profundidad los derechos de las mujeres ni muestran gran respeto por ellos. Ambos bandos necesitamos cambiar. Ustedes piden que nosotros cambiemos pero no dicen nada sobre las fallas de su propia causa.

El dilema del aborto requiere que las mujeres y la sociedad ponderen muchos valores, no sólo uno. Frecuentemente, quienes abogan por el aborto sólo hablan del valor y de los derechos de las mujeres; en efecto, las mujeres tienen derechos y son valiosas y no queremos que se les dañe, que mueran o que sufran durante la mayor parte de su vida reproductiva porque la sociedad las ha forzado a tener hijas o hijos que no pueden mantener. La vida fetal también tiene valor, en particular en el momento en que ya es viable, es decir, cuando el feto ya puede vivir fuera del cuerpo de la mujer. Entonces, AMBOS valores se deben considerar al establecer una política sobre el aborto. No he dicho que el feto tiene derechos y no creo que los tenga, pero muchas cosas que carecen de derechos tienen valor.

Aplaudo en especial la dirección que sugieren en el sentido de que su movimiento trabaje a favor de la provisión de atención médica integral y sin prejuicios para las mujeres embarazadas. Sin duda, algunas mujeres buscan un aborto ilegal y en condiciones inseguras porque no tienen empleo ni pareja; tienen otras hijas o hijos que atender, y no cuentan con atención médica ni tienen acceso a métodos anticonceptivos seguros y de precio asequible. Francamente, no he visto un movimiento de justicia social a gran escala diseñado para mejorar el bienestar económico de las mujeres y la niñez mexicanas; tampoco he oído que exista el apoyo necesario para evitar un embarazo que orille a las mujeres a optar por un aborto. Me dio gusto saber que sus grupos hablan de alejarse de las “medidas punitivas” que, por supuesto, son exactamente el resultado de mantener leyes contra el aborto: las sanciones para las mujeres y el personal médico.

Quienes apoyamos el derecho al aborto tenemos mucho que cambiar respecto a nuestra opinión sobre el aborto en sí y a la manera en que lo justificamos, y a quienes abogamos por el aborto seguro y legal nos toca sugerir tales cambios a quienes pertenecen a nuestro movimiento. Y eso es lo que he hecho.

De igual manera, sugiero que tienen mucho que cambiar las personas que como ustedes se oponen al aborto seguro y legal si es que quieren ayudar a las mujeres y a la sociedad, y al bebé por nacer. Espero con interés recibir de ustedes un artículo que exhorte a rendir cuentas a quienes dentro de su movimiento hablan mal de las mujeres, a quienes no respetan ni promueven la igualdad de las mismas y son insensibles a los muchos obstáculos que enfrentan para educar bien a sus hijas e hijos en México, en especial las barreras impuestas por la jerarquía católica.

Cuando hayan terminado de escribir ese artículo, envíemelo para entonces sentarnos a dialogar en aras de la vida de las mujeres, de las niñas y los niños del mundo futuro, y de toda la humanidad.

Frances Kissling
Junio de 2011

Nunca he “reconocido el derecho a la vida del bebé por nacer”, pero eso no significa que tomo el aborto a la ligera. Creo que todas las mujeres que se someten a un aborto necesitan incluir en su proceso de toma de decisiones tanto sus creencias como la información científica disponible sobre el feto. La gran diferencia que hay entre nuestras posturas es que, en mi opinión, el feto es solamente uno de los muchos factores que las mujeres necesitan tomar en cuenta, mientras que, según entiendo, [algunos grupos] creen que es el único factor importante.

Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir

Rememoramos el año 1987 cuando en la reunión Mundial de Mujer y Salud en Costa Rica, un grupo de feministas latinoamericanas se acercó a Frances Kissling, presidenta de Catholics for a Free Choice con sede en Washington, y le propuso traer su propuesta a nuestro continente.

La Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir comienza a conformarse en el año 1994 en el fortín de Santa Rosa, Uruguay, en una reunión en la que participó un grupo de mujeres de diversos países de América Latina que conocían la propuesta de CDD. La misma queda formalmente instituida en diciembre de 1996 en Caxambú, Brasil, con la redacción de la Carta de Principios.

Consolidada la presencia de la Red en la región y como cierre de una etapa e inicio de otra, en agosto del año 2001, nuevamente en Caxambú, se asume el desafío de transformar el modelo de Red respondiendo a las nuevas necesidades fruto del crecimiento.

Actualmente la Red Latinoamericana se encuentra conformada por los grupos de CDD de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia y México.

Este es el momento que estamos transitando.

¿Quiénes somos?

Somos un movimiento autónomo de personas católicas, comprometidas con la búsqueda de la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos vigentes en nuestras sociedades. Promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana.

Luchamos por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres tanto en la sociedad como al interior de las iglesias. Estamos en un proceso de construcción colectiva trabajando de manera democrática y participativa.

Nuestra Visión

Que las mujeres ejerzamos los derechos sexuales y los derechos reproductivos como pilares fundamentales del ejercicio pleno de la ciudadanía en la sociedad y en las iglesias, y que éstas escuchen, respeten y reconozcan nuestra capacidad moral para tomar decisiones éticas.

Nuestra Misión

Desde una perspectiva ética basada en la justicia y una teología católica y feminista, promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana, a través de la creación de espacios de reflexión y acción que influyan en la sociedad y en las iglesias, en alianza con las diferentes expresiones del movimiento social latinoamericano y global.

Ofrecemos y difundimos argumentos, desde esta perspectiva, que ayuden a sustentar el derecho a decidir, a la libertad de conciencia y al reconocimiento de la diferencia, la pluralidad y la diversidad.

El objetivo de nuestro quehacer

Incidir políticamente en escenarios regionales e internacionales, para el avance en el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en América Latina, promoviendo una visión positiva de la religión en el campo de la vida sexual y reproductiva.

Actividades de la RED

- * Publicamos periódicamente la Revista Conciencia Latinoamericana de distribución gratuita en el continente Americano y Europeo. En ella presentamos artículos y opiniones de diferentes voces católicas.
- * Realizamos campañas regionales propias y en articulación con otras redes en lo referente a los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en América Latina.
- * Desarrollamos seminarios, cursos y talleres sobre cuestiones éticas relativas a la reproducción humana.
- * Contamos con un equipo de asesoras/es capacitadas/os para informar a diferentes grupos de la sociedad, y preparados/as para debatir en seminarios y conferencias regionales e internacionales acerca de estos temas.

Nueva coordinación regional

- Yury Poella - cdddr.yury@uol.com.br
- Silvia Juliá - abogadasilviajulia@yahoo.com.ar
- Aidé García - politicaspublicas@cddmx.org



CDD ARGENTINA

Avenida Colón 442 - 6° "D", 5000 Córdoba , Argentina
Tel/Fax: (54-351) 4229104
cordoba@catolicas.com.ar
cddcordoba@catolicasporelderechoadecidir.net

CDD BOLIVIA

Av. Hugo Ernst No 6386 (Bajo Següencoma)
Casilla de Correo N° 9 La Paz, Bolivia
Tel/fax (591 2) 2751534 (591 2) 2 2784955
cddb@entelnet.bo
cddb@catolicasporelderechoadecidir.net

CDD BRASIL

Rua Martiniano de Carvalho, 71-casa11
Bela Vista, São Paulo, SP - Brasil
Cep: 01321-001
Tel/Fax: (55-11) 3541-3476
cddbr@uol.com.br
cddbrasil@catolicasporelderechoadecidir.net

CDD COLOMBIA

Apartado Aéreo 86972, Bogotá, Colombia
Tel/Fax: (57-1) 3272465/3272466
cdd_colombia@yahoo.com
cddcolombia@catolicasporelderechoadecidir.net

CDD CHILE

Santos Torneros 509, Playa Ancha, Valparaíso, Chile.
Tel: (56) 32 - 2492126, Fax: (56) 32-2497694
cddvalpo@vtr.net
cddchile@catolicasporelderechoadecidir.net

CDD EL SALVADOR

Urbanización José Simeón Cañas, pasaje N° 1
casa N° 1. San Salvador, El Salvador
cddelsalvador@catolicasporelderechoadecidir.net

CDD MEXICO

Apartado Postal 21-264, Coyoacán (04021),
México DF
Tel: (52-55) 5554 5748, Fax: (52-55) 5659 2843
cddmx@cddmx.org

CDD NICARAGUA

Apartado Postal N°1833, Managua, Nicaragua
cdd.nicaragua@gmail.com
cddnicaragua@catolicasporelderechoadecidir.net

CDD PARAGUAY

José Asunción Flores c/General Santos N°2567
Barrio Ciudad Nueva, Asunción- Paraguay
Tel/Fax: (595) 981 281454 - (595) 992 221596
cdd_paraguay@yahoo.com
cddparaguay@catolicasporelderechoadecidir.net

CDD PERÚ

cddperu@catolicasporelderechoadecidir.net

OTROS CONTACTOS

CDD ESPAÑA

catolicasddespana@yahoo.es

ESTADOS UNIDOS

Catholics For Choice
cfc@catholicsforchoice.org
www.catholicsforchoice.org

COSTA RICA

Colectiva por el Derecho a Decidir
colectiva@colectiva-cr.com

GUATEMALA

Tierra Viva
tierraviva@guate.net.gt

PANAMÁ

Voces por el Derecho a Decidir
vddpanama@yahoo.com

HONDURAS

Colectiva Feminista Mujeres Universitarias
mujersu@cablecolor.hn
info@cofenun.org

Cambiamos nuestra extensión:

www.catolicasporelderechoadecidir.net